

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIII — N° 6457 EDICION DE 22 PAGINAS Aparece los días hábiles	LUNES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 1961	Correo y grafic	TARIFA REGIMEN CONCESION N° 3805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.788
---	---------------------------------	-----------------------	--

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcio-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	" 4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años	" 8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años	" 10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	" 25.00
" atrasado de más de 10 años	" 50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	" 80.00
Semestral	" 140.00
Anual	" 260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que inser tarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.
Sucesorios	130.00	9.00	cm.	180.—	13.—	cm.	260.—	18.—	cm.	18.—	cm.	
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	"	360.—	24.—	cm.	400.—	36.—	cm.	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"	360.—	24.—	cm.	400.—	36.—	cm.	36.—	cm.	
Otro Remates	130.00	9.00	"	180.—	13.—	cm.	260.—	18.—	cm.	18.—	cm.	
Edictos de Minas	360.00	24.00	"	—	—	—	—	—	—	—	—	
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra		2.50	la palabra							
Balances	260.00	20.00	cm.	400.—	36.—	cm.	600.—	40.—	cm.	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos	180.00	13.00	"	360.—	24.—	cm.	400.—	36.—	cm.	36.—	cm.	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. N° 19 507	— Designase Encargada de la Oficina del Registro Civil, de la localidad Pluma del Pato. Dpto. Rivadavia a la Sra. Lidia Méndez de Vargas.	3099
M. de Econ. N° 19511 del 4/9/61.	— Apruébase en todas sus partes la resolución dictada por Dirección de Vialidad de Salta, referente a las actuaciones promovidas por la Empresa "Agüero Hnos."	3099
" " " " 19512 " " "	— Apruébase el certificado N° 1 Adicional, correspondiente a la obra "Construcción Hospital de Colonia Santa Rosa".	3099
" " " " 19513 " " "	— Apruébase el certificado N° 2 Provisorio, correspondiente a la obra "Construcción 16 viviendas en Apelinario Saravia".	3099
" " " " 19514 " " "	— Apruébase en todas sus partes la documentación preparada por A.G.A.S., para la ejecución de la obra N° 1011, en esta ciudad.	3099 al 3040
" " " " 19515 " " "	— Apruébase el certificado N° 2, correspondiente a la obra: "Construcción Escuela Primaria Dr. Bernabé López - Vaqueros.	3040
" " " " 19516 " " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Agrónomo don Ennio P. Pontussi, al cargo de Director de Bases y Fomento Agropecuario.	3040
" " A. S. " 19517 " " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José A. Soler, Contador del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.	3040
" " Gob. " 19518 " " 5/9/61.	— Dispónese que por Escribanía de Gobierno se proceda a escriturar en forma gratuita los lotes del loteo urbano de la localidad Antillas, Dpto. Rosario de la Frontera.	3040
" " Econ. " 19519 " " "	— Apruébase el legajo técnico confeccionado por Dirección de Arquitectura de la Provincia para la Obra "Construcción Escuela Primaria en Villa San Antonio-Capital".	3040
" " A. S. " 19520 " " "	— Líquidase a favor de la Dirección del Ministerio de Asuntos Sociales la suma de \$ 100.000.— en la suma de que se pueda atender los gastos que ocasionará la inauguración del Hospital Zonal de Cachi	3040 al 3041
" " Gob. " 19521 " " "	— Déjase cesante al Sr. Atilio H. Lajad, de la Escuela de Manualidades filial Vespucci.	3041
" " " " 19522 " " "	— Acéptase la renuncia presentada por don Tranquilino J. Jérez al cargo de Juez de Paz Propietario de la ciudad de Metán.	3041
" " " " 19523 " " "	— Declárase desierto el concurso de títulos, antecedentes de los aspirantes a la cátedra de Grabado en la Escuela Provincial de Bellas Artes, "Tomás Cabrera".	3041
" " Econ. " 19524 " " "	— Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.	3041 al 3042
" " Gob. " 19525 " " "	— Deslíquidase al Sr. Luis O. Scherber, en la Escuela de Policía "General Güemes".	3042
" " " " 19526 " " "	— Concédese un subsidio a favor del Centro Vecinal Villa Las Rosas de esta ciudad.	3042
" " " " 19527 " " "	— Dáse por terminadas las funciones, al Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de General Pizarro, don Juan M. Avila.	3042
" " " " 19528 " " "	— Designase al Sr. Enrique U. Yáñez, en la Cárcel Penitenciaria.	3042
" " " " 19529 " " "	— Concédese un subsidio a favor de la Escuela "Remedio Escalada de San Martín", de esta ciudad.	3042
" " Gob. " 19530 " " 5/9/61.	— Reconócese un crédito en la suma de \$ 4.700.— mfn. al personal dependiente de Jef. de Policía.	3042 al 3043
" " " " 19531 " " "	— Déjase sin efecto la designación del Sr. Andrés A. Frías, de Jefatura de Policía.	3043
" " " " 19532 " " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Leocadio A. Flores, de Jefatura de Policía.	3043
" " " " 19533 " " "	— Establécese que a partir del día 1º de Marzo del año en curso, la beca a favor de la estudiante María L. Alvarez deberá ser por el importe de \$ 300.— mensuales.	3043
" " " " 19534 " " "	— Designase Personal en Jefatura de Policía.	3043
" " " " 19535 " " "	— Déjase sin efecto el decreto N° 19410/61.	3043
" " A. S. " 19536 " " "	— Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Sr. Pascual Vargas, de la Dirección de la Asistencia Pública.	3043
" " " " 19537 " " "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Raúl Kaplum, Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad e Infancia.	3043 al 3044

PAGINAS

19538	— Reúne los servicios prestados por la Sra. María L. Chaya, del Dpto. de Lucha Antituberculosa	3044
19539	— Cautión en Puesto Sanitario de la localidad de Piquiranda (Dpto. Gral. San Martín) creado mediante decreto N° 9110 del 20/10/59.	3044
19540	— Dejase establecido que entre las firmas adjudicatarias del decreto N° 19279/61, deben incluirse a la Real Cántara Bolívar	3044
19541	— Reúne los servicios prestados por la Dra. Pía A. Abrán, Médica Asistente del Dpto. de Maternidad e Infancia.	3044
19542	— Suspéndese al Sr. Victorino Abando, del Instituto de Endocrinología.	3044
Econ. 19543	— Líquida partida a favor de la Rehabilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	3044
19544	— Líquida partida a favor de la Policía de Salta.	3044 al 3045
19545	— Líquida partida a favor de la Dirección Gral. de Rentas.	3045
19546	— Líquida partida a favor del Ministerio de Economía.	3045
19547	— Autorízase a los Contadores Fiscales y Sumaristas de la Contaduría Gral. de la Provincia a recabar datos del Banco Provincial de Salta en carácter general.	3045
19548	— Dejase sin efecto el decreto N° 18010/61 mediante el cual se designaba al Sr. Néstor B. Moya, de la Dirección Gral. de Rentas.	3045
19549	— Apruébase las Altas y Bajas, del Personal afectado al Plan de Obras Públicas, de Dirección de Viajante de Salta, correspondiente al mes de julio del año en curso.	3045 al 3046
19550	— Apruébase el certificado N° 1 Parcial Provisorio, correspondiente a la obra "Construcción Edificio para Comisaría en Salvador Mazza".	3046
19551	— Apruébase el certificado N° 2 Provisorio, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 30 de El Algarrocal".	3046
19552	— Apruébase el certificado N° 6 Provisorio, correspondiente a la obra "Construcción de 40 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán".	3046
19553	— Apruébase el certificado N° 2 Provisorio, correspondiente a la obra: "Construcción de 40 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán".	3046
19554	— Apruébase el certificado N° 6 Provisorio, correspondiente a la Obra: "Construcción de 40 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán".	3046 al 3047

EDICTOS DE MINAS:

N° 9371	— s.p. Elba Fernández López de Zilli - Expte. N° 3450-F.	3047
N° 9370	— s.p. Gilberto Zilli - Expte. N° 3460-Z.	3047
N° 9317	— s.p. Arturo César Wayar - Expte. N° 3059-W.	3047
N° 9284	— Solicitado por Pablo Werner Kunz	3047
N° 9283	— Solicitado por Marcelo Figueroa - Expediente N° 3420 F.	3047
N° 9282	— Solicitado por Juan Esteban Cornejo - Expediente N° 3697-C.	3047 al 3048
N° 9281	— Solicitado por Juan Esteban Cornejo - Expediente N° 3558-C.	3048
N° 9280	— Solicitado por Mariano Acosta Van Praet - Expediente N° 3422-A.	3048

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 9374	— Correos y Telecomunicaciones, Licit. Públ. N° 16/61.	3048
N° 9367	— Municipalidad de Salta - Licit. Públ. N° 9/61	3048
N° 9366	— Instituto Nacional de Salud Mental - Licitación Pública N° 73/61	3048
N° 9333	— A.G.A.S. - Licit. Públ. - Para la contratación de la Obra N° 873.	3048
N° 9332	— Direc. Gral. Fabric. Milit. - Licit. Públ. N° 122/61	3048
N° 9326	— A.G.A.S. Licit. Públ. - Para contratación de la Obra N° 1027.	3048
N° 9310	— Inst. Nac. de Salud Mental - Licit. Públ. N° 71/61	3048
N° 9254	— Direc. Gral. Fabric. Militares, Licit. Públ. N° 118/61	3048

EDICTOS CITATORIOS:

N° 9280	— Solicitado por Mazzoccone y De Tomaso S.R.L.	3048 al 3049
---------	--	--------------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 9369	— De don Isidoro Piro.	3049
N° 9354	— De don Saleh Ganem	3049
N° 9351	— De don Carlos Elias Juri	3049
N° 9328	— De don Navor Boedo y Azucena Ramírez de Boedo	3049
N° 9327	— De doña Eduarda Juárez Sánchez de García	3049
N° 9307	— De don Alfredo Saman.	3049
N° 9303	— De doña Tránsito López de Femayor.	3049
N° 9296	— De doña Estevina Herrera de Olivera	3049
N° 9286	— De don Nazario Ruiz y Manuela Acosta de Ruiz.	3049
N° 9285	— De don Jorge Loutaif	3049
N° 9271	— De don César Cardozo.	3049
N° 9270	— De don Simón Funes y Lorenzo Funes.	3049
N° 9269	— De doña Maca Funes de Alancay y María Alancay de Chocobar.	3049
N° 9268	— De don Federico Morales y Juana Celia Mifur de Morales.	3049
N° 9264	— De doña Asunción Quirindor de López.	3049
N° 9250	— De don Alejandro Federico Pichotti.	3049
N° 9219	— De doña Josefina Alicia Percyia.	3049
N° 9206	— De don Julián Coronel.	3049
N° 9205	— De don Juan Mendoza y María Pérez de Mendoza.	3049
N° 9195	— De don Rodríguez Manuel Salustiano.	3049
N° 9189	— De don Pedro Hoyos.	3049
N° 9185	— De doña Isabel Ivarbal de Toscano.	3049
N° 9184	— De don Marcos Pérez.	3049
N° 9173	— De don Juan Francisco Munizaga.	3049
N° 9156	— De don Eufasio Valderrama o Balderrama y Petrona Sajama de Valderrama o Balderrama.	3050
N° 9145	— De doña Catalina Elvira o Elvira Patrón.	3050
N° 9138	— De don Alejandro Kumiko.	3050
N° 9125	— De don Marcos Vranjes.	3050

PAGINAS

Nº 9100	— De don Valentín Escalante	3050
Nº 9092	— De don Morosini Arrigo	3050
Nº 9046	— De don Fausto Daniel Cedrón	3050
Nº 9047	— De don Virgilio Núñez	3050
Nº 9026	— De doña Eliana Cofé de Alvarez	3050
Nº 9006	— De don Arturo Absaón Carrasco	3050
Nº 8988	— De don Honorio Gómez y de doña Lina Mercedes Mendoza de Gómez	3050

REMATES JUDICIALES:

Nº 9361	— Por Andrés Ivento — Juicio: Antonio Fernández vs. Mario Benegas y Manuel M. Ruiz	3050
Nº 9360	— Por Andrés Ivento — Juicio: Moschetti S. A. vs. Enrique Castellanos	3050
Nº 9359	— Por Andrés Ivento — Juicio: Moschetti S. A. vs. Juan Mamari e Ignacio Dávalos	3050
Nº 9355	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias López, Moya y Cia. S. R. L. vs. Achar Bray Mario	3050
Nº 9353	— Por José A. Cornejo — Juicio: Eduardo Gumer de Guíñez vs. Gerardo C. Sartini y Edmundo San Juan	3050
Nº 9352	— Por José A. Cornejo — Juicio: Magnano Perotti S. R. L. vs. Eduardo Martorell	3050
Nº 9350	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Junosa R. A. y Otros vs. Zuñiga Bonifacia La Mata de	3050 al 3051
Nº 9340	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Neumann Hnos. vs. Rodríguez Hnos.	3051
Nº 9339	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Suárez Hnos. vs. Hecha Juan R. Salustiano Burgos	3051
Nº 9322	— Por Andrés Ivento — Juicio: José Ruso Torcivia vs. Sara Avendaño de Herrera y Ernesto, Aldo Oscar Herrera	3051
Nº 9315	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Mena Antonio vs. Hnos. Armando.	3051
Nº 9306	— Por José A. Cornejo — Juicio: Dolores W. de Saavedra vs. Juan José Saavedra	3051
Nº 9304	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Notaríancecho Fabricio vs. López Nicolás.	3051
Nº 9302	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión de Kaiman.	3051
Nº 9301	— Por Andrés Ivento — Juicio: Moschetti S.A. vs. Victoriano Sánchez.	3051
Nº 9262	— Por José M. Risso Patrón, juicio: Banco Provincial de Salta vs. Dámaso Vicente Acosta.	3051
Nº 9261	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Díez Luis vs. Sartini Gerardo Cayetano y San Juan Edmundo.	3051 al 3052
Nº 9260	— Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Díez Luis vs. San Juan Edmundo y Sartini Gerardo Cayetano	3052
Nº 9242	— Por Andrés Ivento — Juicio: Juan Julio Aguilera vs. René Anton C. ca.	3052
Nº 9217	— Por Martín Leguizamón: juicio: Guillermo Nallo vs. Rodríguez Hnos.	3052
Nº 9144	— Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Echeburgo, José Luis vs. Vera, Carlos o Carlos Sidonio Vera.	3052
Nº 9037	— Por Carlos R. Avellaneda juicio: Manuel Carlos vs. Vera Carlos.	3052
Nº 9025	— Por Martín Leguizamón, juicio: D. Agustín Dorda vs. D. Normando Zúñiga.	3052

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 9146	— Presentada por Agueda Juárez de Tires	3052
---------	---	------

DESLINDE MENSURA Y AMONIAMIENTO:

Nº 9221	— Por Don Manuel Alberto Ledesma.	3052
---------	--	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9349	— Carlos Cabeda vs. Alcira C. de Burela ó Alcira Segunda Caprini de Burela	3052
Nº 9348	— Juan Belbruno y Ferranda del Carmen Baeza de Belbruno	3052

CITACIONES A JUICIO:

Nº 9273	— Ausencia con Presunción de fallecimiento de don Archivaldo Spens.	3053
Nº 9366	— Banco de la Nación Argentina vs. Gustavo Wate, Fernández Cornejo	3053
Nº 9318	— Rodríguez Faustino vs. Maidana Nazario y Coque Emeterio	3053
Nº 9309	— La Comercial de Rosario Cia Arg. de Seguros vs. López Hita.	3053
Nº 9308	— Albornóz María Margarita Villa de vs. Albornóz Walter Linardo.	3053
Nº 9249	— Juicio: Divorcio: René Franíco Vilá vs. Teresa Estelvina Rivero.	3053
Nº 9224	— Cuéllar Merardo vs. Aída de González Vignia.	3053
Nº 9214	— Rescisión de contrato Julia Elena Michel de Isasmendi.	3053

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 9372	— Jose Pablo Alegre vende a favor de doña María Teresa Basso de Cebría.	3053
---------	--	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 9365	— De la firma MANA S. R. L.	3053
---------	----------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 9319	— A. Martínez y Cia transfere a favor de A. Marínez y Cia Sociedad en Comandita.	3053
---------	---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

Nº 9278	— Salem H. braim Mascioni transfere a favor de Cristóbal Marín Tomás y Ricardo Tellechéa	3053
---------	--	------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 9376	— Centro de Residentes Católicos que nos — Para el día 25 del corriente	3053 al 3054
Nº 9375	— El Círculo — Para el día 24 del corriente	3054
Nº 9345	— La Loma S.A. — Para el día 11 de Octubre de 1961	3054

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3054
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	3054

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO N° 19507 — G.
Salta, Setiembre 4 de 1961
Expediente N° 7659/61.

VISTO la nota N° 241—M—15 de fecha 30 de agosto del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Encargada de la Oficina del Registro Civil de 3ra. categoría de la localidad Puma del Pato, departamento de Rivadavia, a la seora Lidia Méndez de Vargas —L. C. N° 1.634.866 — clase 1918, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

Ministro interino de Gobierno

Es copia:

René Fernado Soto
Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19511 — E. —

SALTA, Setiembre 4 de 1961.

EXPEDIENTE N° 2322/1961.

Visto que Dirección de Vialidad de Salta, eleva a los fines pertinentes copia de su Resolución N° 1153/61 recibida en las actuaciones promovidas por la Empresa "Agüero Hnos.", solicitando autorización para transferir a favor de la Empresa "Atahualpa S.R.L.", el permiso otorgado para efectuar servicios de transporte de pasajeros por automotor entre la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y la localidad de Agua Blanca (Línea N° 25); Por ello y atento a las disposiciones del Art. 16 de la Ley N° 1724:

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1153/61 otorgada por Dirección de Vialidad de Salta en el expediente S.T. 2574368, cuyo texto a continuación se transcribe:

"Salta, 31 de julio de 1961. Acta N° 37—Servicio Público de Transporte de Pasajeros en Automotor, Resolución N° 1153/61. Expte. S.T. 2574368. Visto las presentes actuaciones por las que la Empresa "Agüero Hnos." solicita autorización para transferir a favor de la Empresa "Atahualpa S.R.L." el permiso que le fue otorgado por Resolución N° 1046/61 para efectuar servicios públicos de transporte de pasajeros y encomiendas por automotor entre la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y la localidad de Agua Blanca (Línea N° 25) y considerando: Que han sido satisfechos los requisitos exigidos por el Art. 16 del Reglamento General de la Ley N° 1724 y demás disposiciones vigentes en la materia; Que la Empresa Atahualpa S.R.L. a cuyo favor se solicita la transferencia, reúne las calidades exigidas en las reglamentaciones vigentes, estando en condiciones de asegurar la eficiencia y continuidad de la explotación; Que se transferirá a favor del nuevo propietario el depósito de garantía correspondiente; Que en el frente no adeuda a este Organismo importe alguno en concepto de contribución; Por ello y atento a lo informado por el Departamento de Transporte; el H. Directorio, Resuelve: 1°— Transfírese a favor de la Empresa "Atahualpa S.R.L." el permiso que le fue otorgado a la firma "Agüero Hnos." por Resolución N° 1046/61 para efectuar servicios de transporte de pasajeros por automotor entre la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y la localidad de Agua Blanca (Línea

N° 25). 2°— Transfírese a favor del nuevo titular los depósitos de garantía efectuados por el cedente. 3°— Regístrese, elévese al conocimiento de Poder Ejecutivo, notifíquese a los interesados, comuníquese a las autoridades comunales correspondientes y pase a Transporte y Contable a sus efectos.

Fdo.: Ing. Antonio Maneros, Ing. Juan José Esteban, Ing. Marcos Gonorazky

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19512 — E. —

SALTA, Setiembre 4 de 1961.

EXPEDIENTE N° 2252/1961.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 Adicional correspondiente a la obra "Construcción Hospital de Colonia Santa Rosa", emitido a favor de la Empresa Constructora Soler y Margalef S.R.L., y por la suma de \$ 429.523,74 m/n.,

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 1— Adicio al correspondiente a la obra "Construcción Hospital de Colonia Santa Rosa", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Constructora SOLER Y MARGALEF S.R.L., por la suma de \$ 429.523,74 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 429.523,74 m/n. (Cuatrocientos veinte y Nueve Mil Quinientos Veinte y Tres Pesos con 74/100 Moneda Nacional) para que, ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas cargue a sus beneficiarios el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo H— I— Ciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 15 Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, reentrará la suma de \$ 42.952,37 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a "CUENTAS ESPECIALES —DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19513 — E. —

—Salta, Setiembre 4 de 1961.

EXPEDIENTE N° 2412 — 1961.

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2— Provisorio (Liquidación por variaciones de Precios de Materiales Acopiados), correspondiente a la obra "Construcción 16 viviendas en Apolmarío Saravia", emitido a favor de los contratistas Esteban y Barchik S.R.L. por la suma total de m/n. 37.328,50:

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 2— Provisorio (Liquidación por Variaciones de

Precios de Materiales Acopiados), emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Esteban y Barchik S.R.L., por la suma total de \$ 37.328,50 m/n. (Treinta y Siete Mil Trescientos Veintiocho Pesos con 50/100 Moneda Nacional).

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General líquidese a favor de la Habilitación de Pagos de Ministerio de Asuntos, Sociales y Salud Pública la suma de \$ 37.328,50 m/n. (Treinta y Siete Mil Trescientos Veintiocho Pesos con 50/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Esteban y Barchik S.R.L. por el concepto expresado precedentemente, con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 5— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Instituciones Crediticias Nacionales — Ejercicio 1960/61.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19514 — E. —

SALTA, Setiembre 4 de 1961.

EXPEDIENTE N° 2249/61.

Visto que Administración General de Aguas de Salta eleva la documentación técnica preparada para la ejecución de la obra N° 1011 "Ampliación Red Cloacal en Villa Calixto — Gauna (Salta - Capital)", con un presupuesto que asciende a la suma de \$ 1.091.099,66 m/n. debiendo realizar la misma por razones de higiene y bienestar general, conforme lo establecido por el Art. 2° del Decreto Ley N° 232/56; solicitando por otra parte disponer una transferencia de partidas dentro de su Plan de Obras a fin de poder atender el gasto que demande la ejecución de los trabajos en cuestión;

Por ello y lo aconsejado por el H. Concejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la documentación preparada por Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra N° 1011 "Ampliación Red Cloacal en Villa Calixto Gauna (Salta Capital)", cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 1.091.099,66 m/n. (Un Millón Noventa y Un Mil Noventa y Nueve Pesos con 66/100 Moneda Nacional).

Art. 2° — Autorízase a la rombrada participación a convocar al llamado a licitación pública con la mención de que la provisión de materiales será por parte de la misma.

Art. 3° — Autorízase la siguiente transferencia de partidas dentro del plan de Obras Públicas de Administración General de Aguas de Salta, Ejercicio 1960/61

RECURSOS PROVINCIALES

DISMINUCION:
Cap. III—Título 5— Subtítulo B
Rubro Funcional I—Parcial 12\$ 600.000.
Cap. III—Título 5—Subtítulo B
Rubro Funcional I—Parcial 13..... "600.000.
\$ 1.200.000.

AUMENTO:

Cap. III—Tit. 5—Subt. B—Rubro Funcional I—Parcial 9.....\$ 1.200.000.
Art. 4° — El gasto que demande la ejecución de la obra del rubro deberá ser imputado al Capítulo III— Título 5— Subtítulo E—Rubro Funcional I—Parcial 9—del Plan de Obras Pú.

blicas 1960|1961, de Administración General de Aguas de Salta, atendido con Recursos Provinciales del presupuesto vigente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19515 — E. —

EXPEDIENTE N° 2522 — 1961.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación el Certificado de Acopio de Materiales N° 2, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria Dr. Bernabé López — Vaqueros — Dpto. La Caldera", emitido a favor del contratista Ing. Walter Lerario, por la suma de \$ 197.522,55 min., obra ésta cuya ejecución se encuentra prevista en el Plan de Obras Públicas del Consejo General de Educación — Ejercicio 1960|1961.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado de Acopio de Materiales N° 2, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria Dr. Bernabé López — Vaqueros — Dpto. La Caldera", emitido a favor del contratista Ing. Walter Lerario, en la suma de \$ 197.522,55 min. (Ciento Noventa y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Dos Pesos con 55|100 Moneda Nacional), obra ésta cuya ejecución se encuentra prevista en el Plan de Obras Públicas del Consejo General de Educación — Ejercicio 1960|61.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19516 — E. —

SALTA, Setiembre 4 de 1961.

Visto la dimisión presentada,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase al Ingeniero Agrónomo don Ennó Pedro Pontussi su renuncia al cargo de Director de Bosques y Fomento Agropecuario, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Encárgase interinamente del despacho de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario al Jefe del Departamento de Contralor de la misma don OSCAR ARTURO MENDIONDO, hasta tanto se designe un nuevo titular para dicho cargo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.
Santiago Félix Alonso Herrero

DECRETO N° 19517 — A. —

SALTA, Setiembre 4 de 1961.

Expediente N° 36.694|61.

Visto las presentes actuaciones, referente a la renuncia presentada por el Sr. Contador del Ministerio del rubro, y las necesidades del servicio:

Atento a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JOSE ALBERTO SOLER, en el cargo de Oficial Principal — Contador del Ministerio del rubro, a partir del día 17 de julio del año en curso, y sin perjuicio de las medidas que pudieran adoptarse al término del sumario administrativo que se instruye.

Art. 2º — Trasládase al actual Oficial 8º de Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas señor SEGUNDO RAMON GOROSTIAGA, al cargo de Oficial Principal de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, vacante por renuncia del Sr. José Alberto Soler, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2º se imputará al Anexo E— Inciso I— Ítem I— Principal a) 1— Parcial 1 de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas, respectivamente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Lina Branchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 19518 — G. —

SALTA, Setiembre 5 de 1961

Visto la presentación efectuada por vecinos de Antillas, con respecto a la exención de pagos de honorarios y escrituración de lotes, por ellos adquiridos en aquella zona, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado tiene un profundo sentido social: al posibilitar fehacientemente la radicación en esa zona Antillas (Dpto. de Rosario de la Frontera) a personas que por sus escasos recursos merecen preferentemente una atención más directa por parte del Estado;

Que por otra parte el valor de los lotes que se venden es exiguo y paradójicamente por disposiciones legales vigentes los honorarios y gastos de escrituración superan el valor de aquéllos;

Que la radicación de población estable en aquella zona debe favorecerse con medidas que posibiliten en toda forma su arraigo definitivo;

Que existen normas similares en el decreto Ley 542|1957, decreto Ley 290|1956 y el decreto 1619|1957 relacionados con la Dirección de la Vivienda, sus préstamos y escrituraciones de viviendas.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese que por Escribanía de Gobierno se proceda a escritura, en forma gratuita los lotes del loteo urbano de la localidad de Antillas, departamento de Rosario de la Frontera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELI
PEDRO J. PERETTI
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19519 — E. —

SALTA, Setiembre 5 de 1961

EXPEDIENTE N° 1521|61.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el legajo técnico confeccionado por la repartición, para la obra relativa a la construcción de la Escuela Primaria en Villa San Antonio—Capital, con un presupuesto total de \$ 4.351.970,36 m.p.n.

Por ello y atento la conformidad prestada por el Consejo General de Educación a todo lo actuado por Dirección de Arquitectura de la Provincia y facultad otorgada a dicha repartición según resolución cuya copia obra a fs. 173. aprobada por decreto N° 17.937|61,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico confeccionado por Dirección de Arquitectura de la Provincia para la obra "Construcción Escuela Primaria en Villa San Antonio—Capital", con un presupuesto total de \$ 4.351.970,36 m.p.n.

Art. 2º — Autorízase a DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA para que proceda al llamado de la licitación pública para la ejecución de la obra en cuestión, la que se realizará por el sistema mixto de Precios Unitarios/Ajuste Alzado.

Art. 3º — Dirección de Arquitectura de la Provincia tendrá a su cargo la dirección y fiscalización de la obra, debiendo confeccionar los certificados correspondientes, los que serán abonados por el Consejo General de Educación, con los fondos previstos al efecto en el Plan de Obras Públicas, a realizarse durante el ejercicio 1960|61.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19520 — A. —

SALTA, Setiembre 5 de 1961

Expediente N° 36.902|61.

Visto en este expediente el Memorandum N° 627, mediante el cual se dispone la liquidación de \$ 100.000—m.p.n. a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a fin de que se pueda atender los gastos que ocasionara la inauguración del Hospital Zonal de Cachi, como así también los diversos Servicios que se crearan en los departamentos de Lucha Antituberculosa y Materno Infantil, los que serán presididos por S.S. el señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, doctor Héctor V. Noblia; atento a lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Líquidese a favor de la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, la suma de \$ 100.000—m.p.n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional) a fin de que ésta pueda atender los gastos que ocasionara la inauguración del Hospital Zonal de Cachi, como así también los diversos Servicios que se crearon en los Departamentos de Lucha Antituberculosa y Maternidad e Infancia, las que serán presididas por S.S. el señor Ministro de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, doctor HECTOR V. NOBLIA; debiendo imputarse dicha erogación al Anexo E— Inciso 1— Ítem 2 "O-

TROS GASTOS" -- Parcial a) 1 - Principal 23 "Gastos Generales a Clasificar", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

MELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefa Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 19521 - G.-

SALTA, Setiembre 5 de 1961

EXPEDIENTE Nº 7615/61.

Visto la nota Nº 687 de fecha 29 de agosto del año en curso enviada por la Dirección General de Escuelas de las localidades en la que comunica el mal comportamiento con que se desempeña en sus funciones el ordenanza de la fiscal Vespucio, señor Atilio Humberto Lajad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 de las presentes actuaciones se agregada la resolución emitida por el señor administrador de Y.P.F. de Campamento Vespucio, mediante la cual dispone prohibir terminantemente el acceso al Club Social de la Administración citada, al ordenanza de referencia, por sus pésimos antecedentes, previniendo e asimismo que en caso de futuros inconvenientes con el mismo se procederá a su expulsión del mencionado Campamento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º -- Déjase cesante a partir del día 1º de setiembre del año en curso, al Ayudante 9º (Ordenanza) de la Escuela de Manualidades Fiscal Vespucio, señor ATILIO HUMBERTO LAJAD, en razón de los motivos precedentemente citados.

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Oiber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 19522 - G.-

SALTA, Setiembre 5 de 1961.

EXPEDIENTE Nº 7631/61.

Vista la renuncia interpuesta.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º -- Acéptase la renuncia presentada por don TRANQUILINO JESUS JIREZ, al cargo de Juez de Paz Propietario de la ciudad de Metán a partir del día 21 de agosto del año en curso, y dáselo las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Oiber Domenichelli

Ministro interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 19523 - G.-

SALTA, Setiembre 5 de 1961

EXPEDIENTE Nº 7638/61.

Vista la nota de fecha 29 de agosto del año en curso enviada por la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" y atento lo aconsejado por el jurado designado por decreto Nº 18.514 del 7-VII-61, para analizar los títulos y antecedentes de los aspirantes a la cátedra de Grabado en el citado establecimiento,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º -- Declárase desierto el concurso de títulos y oposición para la posesión de la cátedra de Grabado en la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera".

Art. 2º -- Autorízase a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" a llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para la posesión del cargo de Grabado en el citado establecimiento, al empezar el nuevo período lectivo del año 1962.

Art. 3º -- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 19.524 - E.

SALTA, Setiembre 5 de 1961

EXPEDIENTE Nº 2556 - 1961

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita en estas actuaciones transferencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas vigente -- Ejercicio 1960 -- 1961; Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º -- Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas vigente Ejercicio 1960 -- 1961, correspondiente a Dirección de Arquitectura de la Provincia:

RECURSOS PROVINCIALES:

REBAJAS:

Table with 2 columns: Description of project and Amount. Includes items like 'Construcción Escuela en Colonia Santa Rosa', 'Ampliación Escuela 315-Orán', etc.

Table with 2 columns: Description of project and Amount. Includes items like 'Apoinario Saravia', 'Construc. Mercado en La Merced', etc.

AUMENTOS

Table with 2 columns: Description of project and Amount. Includes items like 'Refec. Hogar S. Vicente de Paul - Capital', 'Ampliación Escuela Nac. 383 - La Floresta', etc.

III-3-D-I-7 Construc. Mer- cedo Pregonifico en Tartar- ga	1.220.000.—
III-6-I-1-1 Construc. Pabel- lon para penales en Cárcel Mo- delo Capital	300.000.—
III-10-C-I-1 Construc. Mo- numento a Francisco de Gu- ruchaga — Capital	20.000.—
III-10-E-VI-1 Ampliación, Corr. Serv. Modif. y Refección Edif. Públicos en toda la Pro- vincia	2.500.000.—

PARCIAL AUMENTOS \$ 11.590.000.—

INCORPORACIONES:

III-10-E-III-4 Ref. C. Am- pliación y Conservación Edi- ficios Religiosos	600.000.—
---	-----------

TOT. AUMENTOS E INCORP. \$ 12.190.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insérte-
tense en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 19525 — G. —

SALTA, Setiembre 5 de 1961.
EXPEDIENTE Nº 7626 — 1961.

Visto la nota Nº 940 de fecha 29 de agos-
to ppdo. elevada por Jefatura de Policía de
la Provincia, y atento a lo solicitado en la
misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase al señor **LUIS OS-
CAR SCHULLER**, (M.I. Nº 121.433 clase
1913—D.M. Nº 1) Profesor de Instrucción
Cívica de la Escuela de Policía "General
Güemes", a partir de la fecha que tome ser-
vicio.

Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagañi
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 19526 — G. —

SALTA, Setiembre 5 de 1961.
EXPEDIENTE Nº 7639/61.

El Centro Vecinal "Villa Las Rosas" soli-
cita un subsidio por la suma de \$ 10.000—m/n.
para atender los gastos que demanden la
celebración de las Fiestas Patronales en honor
de Santa Rosa de Lima a realizarse el día
3 de setiembre del año en curso y atento
lo informado por Contaduría General de la
Provincia a fojas 2— vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese un subsidio en
la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional
(\$ 10.000—m/n.) a favor del Centro Vecinal
"Villa Las Rosas" de esta ciudad por el con-
cepto antes indicado.

Art. 2º — Previa intervención de Contadu-
ría General de la Provincia, liquídese por su
Tesorería General la suma de Diez Mil Pé-
sos Moneda Nacional (\$ 10.000—m/n.) a fa-
vor de la Habilitación de Pagos de este De-
partamento de Estado, para que con cargo de
rendir cuentas haga efectiva dicha cantidad
a la orden del señor **ROLANDO TAPIA**, Vi-
ce-Presidente en ejercicio de la Presidencia
del Centro Vecinal "Villa Las Rosas" de es-
ta ciudad.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al
Anexo D— Inciso I— Item 2— OTROS GAS-
TOS— Principal c) 1— Parcial 3— Orden de
Disposición de Fondos Nº 92— Presupuesto
Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli
Ministro interino de Gobierno

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 19527 — G. —

SALTA, Setiembre 5 de 1961.
EXPEDIENTE Nº 6966/61.

Visto la nota de fecha 28 de agosto del
año en curso elevada por la Dirección General
del Registro Civil, solicitando se den por ter-
minadas las funciones del Encargado del Re-
gistro Civil de la localidad de "General Pi-
zarro" (Dpto. Anta) señor **Juan Moisés Avila**,
en razón de ser reincidente en el incum-
plimiento de órdenes que le imparte la cita-
da repartición;

Que por otra parte según lo manifestado
por el Director General del Registro Civil,
el mismo no reúne las más elementales condi-
ciones para el cargo que desempeña por su
falta total de responsabilidad;

Que no obstante las reiteradas citaciones
que se le han formulado para que viaje a
esta ciudad a los efectos de asesorarle con
respecto a la forma en que debe cumplir
sus funciones, el citado Encargado hizo ca-
so omiso de las mismas;

Que a ello debe agregarse la comunica-
ción efectuada por el Distrito Militar Nº 63
denunciando al referido Encargado, por su
despreocupación y negligencia puesta de mani-
fiesto en la tramitación de la documentación
relacionada con los enrolamientos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dás: por terminadas las fun-
ciones a partir del día 1º de setiembre del año
en curso, al Encargado del Registro Civil de
la localidad de "General Pizarro" (Dpto. Anta)
don **JUAN MOISES AVILA**, en razón
de los motivos precedentemente citados.

Art. 2º — Encárgase interinamente de la
Oficina del Registro Civil de la localidad de
"General Pizarro" (Dpto. Anta) a la **AUTO-
RIDAD POLICIAL** de la misma localidad,
hasta tanto se provea en definitiva.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli
Ministro Interino de Gobierno

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagañi
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 19528 — G. —

SALTA, Setiembre 5 de 1961.
EXPEDIENTE Nº 7646/61.

Visto lo solicitado por la Cárcel Peniten-
ciaria en nota de fecha 30 de agosto del año
en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase en el cargo de
ayudante mayor (Soldado—Personal Subalter-
no de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Pe-
nitenciaria a don **ENRIQUE URBANO YA-
ÑEZ**, clase 1935 —M.I. Nº 7.237.858— D.
M. Nº 63 en vacante existente y por así reque-
rirlo las necesidades del servicio, a partir de
la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2º — El empleado designado precedentem-
ente, debe cumplimentar lo dispuesto en el

artículo 6º del decreto Nº 9735 del 20—XI—59
y artículo 3º del decreto Nº 10.113 del 10—XII—59

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli
Ministro interino de Gobierno

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagañi
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 19529 — G. —

SALTA, Setiembre 5 de 1961.
EXPEDIENTE Nº 7586/61.—

La Dirección de la Escuela "Remedio Es-
calada de San Martín" de esta ciudad, a fs.
1 de estas actuaciones, solicita la donación
de seiscientos jarros para ser distribuidos a
los niños que concurren al citado Estable-
cimiento;

Por ello, y atento a lo informado por Con-
taduría General de la Provincia a fs. 5,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese un subsidio por
la suma de \$ 5.550 m/n. (Cinco Mil Quinien-
tos Cincuenta Pesos Moneda Nacional) a fa-
vor de la Escuela "Remedio Escalada de San
Martín" de esta ciudad, consistente de cho valor
al importe correspondiente de trescientos ja-
rros a donarse a la Escuela peticionante, se-
gún presupuesto de la firma **Valentín Alto-
belli y Hnos.**

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría
General de la Provincia, liquídese por interme-
dio de su Tesorería General a suma de \$
5.550 m/n. (Cinco Mil Quinientos Cincuenta
Pesos Moneda Nacional) a favor del Departa-
mento de Pagos del Ministerio de Gobierno,
Justicia, e Instrucción Pública, para que é-
ste con cargo de oportuna rendición de cuen-
ta proceda a cancelar la factura a la firma
VALENTIN ALTOBELLI Y HNOS., provee-
dora de los elementos donados por el artículo
que antecede y por el citado concepto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumpli-
miento de lo dispuesto por el presente decre-
to deberá imputarse al Anexo D— Inciso I—
OTROS GASTOS— Principal c) 1 —Parcial 5
Orden de Disposición de Fondos Nº 92 del
Presupuesto vigente año 1960/61.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagañi
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 19530 — G. —

SALTA, Setiembre 5 de 1961.
EXPEDIENTE Nº 7640/61.

En las presentes actuaciones se adjuntan pla-
nillas de **Bonc Maternal** perteneciente al p-
sonal de Jefatura de Policía, correspondiente
a los meses de abril a octubre del año 1960, y

CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejerci-
cio vencido y ya cerrado sin haber sido abo-
nado en término le son concurrentes las dis-
posiciones del artículo 35º de la ley de Con-
tabilidad vigente Nº 705/57.

Por ello y atento lo informado por Con-
taduría General de la Provincia a fojas 28
de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébanse las planillas ad-
juntas que corren de foja 1 a fojas 4 del
presente expediente por el concepto en ellas
indicado.

Art. 2º — Reconócese un crédito en la
suma de Cuatro Mil Setecientos Pesos Mo.

neda Nacional (\$ 4.700 mln.) a que ascienden las mismas del personal dependiente de Jefatura de Policía por el concepto indicado precedentemente.

Art. 3º Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Cuatro Mil Setecientos Pesos Moneda Nacional (\$ 4.700—mln.) a favor de Tesorería General de Policía en cancelación del crédito reconocido en el artículo 2º y a fin de hacer efectiva dicha cantidad en la forma y proporción que a cada uno de los beneficiarios les correspondá con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 4º — El citado gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PÚBLICA Principal 3— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 269 — Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

Ministro interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19531 — G. —

SALTA, Setiembre 5 de 1961.

EXPEDIENTE N° 7653/61.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 943 de fecha 29 de agosto del año en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase sin efecto el inciso b) en el artículo 1º del decreto N° 17.447 de fecha 26 de abril del año en curso por el que se designaba a don ANDRÉS AVELINO FRIAS en el cargo de ayudante mayor (Agente P. 1667) de Jefatura de Policía en reemplazo de don Domingo Jesús Lusquera, en razón de que el causante no se presentó a tomar servicio pese a las reiteradas citaciones que se le hizo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19532 — G. —

SALTA, Setiembre 5 de 1961.

EXPEDIENTE N° 7656/61.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 946 de fecha 30 de agosto del año en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por don LEOCADIO ANGEL FLORES, al cargo de ayudante mayor (Agente P. 1877/P. 1613) de Jefatura de Policía desde el día 16 de agosto del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19533 — G. —

SALTA, Setiembre 5 de 1961.

EXPEDIENTE N° 8005/59.

Visto el presente expediente en el que entran agregadas las actuaciones correspon-

dientes a la beca de la estudiante María Lidia Álvarez y atento a que el otorgamiento de dicha beca se hizo por la suma de \$ 200., por considerarse que la beneficiaria se domiciliaba en el mismo lugar en donde prosigue sus estudios:

Por ello y atento a las recientes constancias presentadas con respecto a su real domicilio:

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Es ablicese que a partir del día 1º de Marzo del año en curso, la beca a favor de la estudiante MARIA LIDIA ALVAREZ deberá ser por el importe de Trescientos Pesos Moneda Nacional de C.I.L. (\$ 300—mln.), ya que la misma comprobó domiciliarse en la localidad de EL TALA, mediante presentación del certificado correspondiente, y de proseguir sus estudios en la ciudad de Rosario de la Frontera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

Ministro interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19.534 — G.

Salta, 5 de Setiembre de 1961

Expediente N° 7652 — 1961

VISTO las notas Nnos. 945, 948, 949, 950, 951, 952 y 953 de fecha 30 de agosto del año en curso ele ada por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en las mismas.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase en el cargo de Ayudante Mayor Agente de la Policía de Salta, al persona que seguidamente se detalla y a partir de la fecha que tome servicio:

a) Al señor Pedro Martel Roldán (M. I. N° 3.669.442 — C. 1924 D. M. 57) (P. 1667), en reemplazo de don Andrés Avelino Frías;

b) Al señor Marciano Giménez (M. I. N° 7.240.003 — C. 1936) (P. 1268), en reemplazo de don Atilio Héctor Correa;

c) Al señor Jacobo Villa (M. I. N° 7.223.664 C. 1932 — D. M. 63) (P. 1569), en reemplazo de don Félix Agustín González;

d) Al señor Ernesto López (M. I. Número 7.253.610 — C. 1939) (P. 2031), en reemplazo de don Elvidio Teófilo Toledo;

e) Al señor Juan Albarrera (M. I. Número 7.490.339 — D. M. 67 — C. 1923) (P. 2267), en reemplazo de don Raúl Modesto Falcón;

f) Al señor Héctor Leguizamón (M. I. Número 7.498.630 — C. 1935 D. M. 67) (P. 1613), en reemplazo de don Angel Leocadio Flores;

g) Al señor Justo Justiniano Bautista (M. I. N° 7.250.684 C. 1939 D. M. 63) (P. 1135), en reemplazo de don Adolfo Argañaraz.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19.535 — G.

Salta, 5 de Setiembre de 1961

Expediente N° 7593 — 1961

VISTO la nota N° 239—15— de fecha 25 de agosto ppto., elevada por la Dirección General del Registro Civil, y atento a lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 19.410 de fecha 30 de agosto del año en curso.

Art. 2º — Autorízase al señor Natividad Bonifacio, vecino nábil de la localidad de La

Poma — (Pueblo) a suscribir un acta de función de un miembro de familia del Encargado de la Oficina del Registro Civil del citado lugar, de conformidad a las disposiciones previstas por los Arts. 2º y 7º de la Ley N° 251 y "Manual de Instrucciones del Registro Civil", respectivamente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

Ministro interino de Gobierno

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 19.536 — A.

Salta, Setiembre 5 de 1961

Expediente N° 36.647 — 1961.

Visto el pedido de licencia extraordinaria sin goce de sueldo interpuesta por el Enfermero Sr. Pascual Vargas de la Dirección de Asistencia Pública, y encontrándose el mismo comprendido en las disposiciones del Art. 2º del Decreto N° 10.113.

Atento a las necesidades del servicio y a lo informado por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente:

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense 5 (cinco) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Ayudante 3º — Enfermero dependiente de la Dirección de Asistencia Pública, Sr. Pascual Vargas, a partir del día 19 de agosto del año en curso, en base a lo que establece el Art. 2º del Decreto N° 10.113.

Art. 2º — Designase en carácter interino Ayudante 3º Enfermero de la Dirección de Asistencia Pública al Sr. Miguel Antonio Mena, L. E. N° 7.127.319, a partir del día 19 de agosto del corriente año, quien se desempeñará mientras dure la licencia extraordinaria del titular Sr. Pascual Vargas.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2º se imputará al Anexo E — Inciso 6 — Item I — Principal a) 1 — Parcial 1 — de la ley de presupuesto vig nte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 19.537 — A.

Salta, 5 de Setiembre de 1961.

Expediente N° 36.885 — 1961.

Visto en las presentes actuaciones el reconocimiento de servicios solicitado por el Departamento de Maternidad e Infancia a favor del Dr. Raúl Kaplún, por haberse desempeñado en reemplazo de la Dra. Pía Argentina Abrán, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Atento al informe de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente.

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconocense los servicios prestados por el Dr. Raúl Kaplún, en la categoría de Auxiliar 1º — Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, por el tiempo comprendido entre el 6 de febrero al 3 de marzo inclusive del año en curso, en reemplazo de la Dra. Pía Argentina Abrán, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se im-

putará al Anexo E — Inciso I — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 2|1 — de la ley de presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 19.538 — A.

Salta, 5 de Setiembre de 1961

Expediente N° 36.802 — 1961.

Visto lo solicitado por el Departamento de Lucha Antituberculosa, referente a los reconocimientos de servicios a favor de las señoras María Lela Chaya y Sara Gladys Saravia quienes se desempeñaron en dicho Departamento;

Atento a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita María Lela Chaya, en la categoría de Ayudante 9º — Personal de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa, por el tiempo comprendido entre el 26 de febrero al 30 de junio inclusive del año en curso, en reemplazo de Margarita Méndez de Chocobar que renunció.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la Sra. Sara Gladys Saravia, en la categoría de Ayudante 2º — Administrativa del Departamento de Lucha Antituberculosa, por el tiempo comprendido entre el 1º al 30 de junio inclusive del año en curso, en reemplazo de la Sra. Ana María Pivotti de Bettuzi que renunció.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1º se imputará al Anexo E — Inciso 3 — Item 1 — Parcial 2|1 — 4 — Parcial 1 —; en lo referente al Art. 2º se imputará al Anexo E — Inciso 3 — Item 1 — Princ. a) 1 — Parcial 1 — de la ley de presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 19.539 — A.

Salta, 5 de Setiembre de 1961

Expediente N° 36.776 — 1961.

Visto que el Director del Interior solicita se arde la creación del Puesto Sanitario de Piquirenda (Dpto. Gral. San Martín) que fuera creado mediante el Art. 1º del Decreto N° 9110 de fecha 26 de octubre del año 1959, por considerarse innecesario el funcionamiento del mismo; Atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública y a lo dispuesto mediante memorándum N° 605 que corre adjunto a las presentes actuaciones.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Cláusúrase el Puesto Sanitario de la localidad de Piquirenda (Dpto. de General San Martín) creado mediante el Art. 1º del Decreto N° 9110 de fecha 26-10-59, por considerarse innecesario el funcionamiento del mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 19.540 — A.

Salta, 5 de Setiembre de 1961

Expediente N° 35.477 — 1960

Visto en las presentes actuaciones la solicitud de ampliación de la Licitación Pública N° 19.279 del 22-8-61, elevada por Oficina de Compras al Ministerio del rubro, a fin de dejar establecido que entre las firmas adjudicatarias debe incluirse a Científica "Solmar".

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Déjase establecido que entre las firmas adjudicatarias detalladas por el Art. 2º del Decreto N° 19.279 de fecha 22 de agosto del año, debe incluirse a la firma "Científica Solmar" por la provisión de Medicamentos, Drogas y Materiales de curación, detallados a fs. 301 de las presentes actuaciones, por un importe total de \$ 5.306.70 m/n. (Cinco Mil Trescientos Seis Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 19541—A.

SALTA, Setiembre 5 de 1961.

Expt.s. Nos. 36270 36884|61.

VISTO en las presentes actuaciones el reconocimiento de servicios solicitados a favor de la Dra. Pía Argentina Abrán, como Médica Asistente del Departamento de Maternidad e Infancia, en reemplazo del Dr. Ramón Cohen Souza, que renunció;

Atento a los despachos de Oficina de Personal y Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la Dra. Pía Argentina Abrán, en el cargo de Auxiliar 3º, Médica Asistente del Departamento de Maternidad e Infancia, por el tiempo comprendido, entre el 7 de enero a 31 inclusive del mes de agosto del corriente año.

Art. 2º — El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1 — Principal a) 1— Parcial 2|1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 19542—A.

SALTA, Setiembre 5 de 1961.

Memorándum N° 592 de Secretaría Privada.

VISTO la nota emanada de la Contaduría General de la Provincia, mediante la cual solicita la suspensión preventiva en sus funciones de los empleados Victorino Alende, del Instituto de Endocrinología y Benjamín Álvarez, de la Dirección de Administración dependientes del Ministerio del rubro, hasta tanto se subsancie el sumario administrativo que se instruye de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución N° 695 de fecha 13 de junio del año, en curso, dictada por Contaduría General de la Provincia, por cuanto existen indicios vehementes de culpabilidad en el orden moral-administrativo en perjuicio de la Administración Provincial por parte de los citados empleados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndense en sus funciones a los empleados dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señores Victorino Alende, Ayudante 3º del Instituto de

Endocrinología y Benjamín Álvarez, Ayudante 4º de la Dirección de Administración, de acuerdo a lo manifestado por Resolución N° 695 de fecha 13 de junio del corriente año, dictada por Contaduría General de la Provincia, y hasta tanto concluyan las actuaciones y se falle el Juicio Administrativo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 19543—E.

SALTA, Setiembre 5 de 1961.

Expte. N° 2109—961.

VISTO la Ley N° 3617 del 21 de julio de 1961, por la que se concede al Prof. Sr. Víctor Ricardo Casali una beca mensual de \$ 5.000., para realizar un curso de estudios superiores en el Instituto de Investigaciones Científicas, dependiente de la Universidad Central de España; siendo necesaria su incorporación a la Ley de Presupuesto en vigor, y a eno a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la incorporación de la Ley N° 3617|61 dentro del Anexo D— Inciso 1— Item 11— Principal a) 1— Parcial: "Ley 3617 — Beca señor Víctor Ricardo Casali" de la Ley de Presupuesto en vigor —Orden de Disposición de Fondos N° 92.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 25.000.— m/n. (Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional), que se abonará a señor Víctor Ricardo Casali a razón de \$ 5.000.— mensuales, a partir del 1º de junio hasta el 31 de octubre de 1961, con imputación a la partida incorporada al actual presupuesto por el artículo anterior.

Art. 3º — Déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos N° 92, queda ampliada en la suma de \$ 25.000.— m/n. (Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

OLBER DOMENICHILI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y G. P.

DECRETO N° 19544—E.

SALTA, Setiembre 5 de 1961.

Expte. N° 2481—961.

VISTO este expediente en el que corren agregadas para su liquidación planillas por pago de haberes y aguinaldos correspondientes al personal de la Policía de Salta, cuyos importes se registran en la cuenta "Valores a Devolver por el Tesoro — Sueldos y Varios Devueltos"; Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de la Policía de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.360.95 m/n. (Tres Mil Trescientos Sesenta Pesos con 95|100 Moneda Nacional), para que con dicho importe abone los sueldos y aguinaldos adeudados a las siguientes personas:

Manuel O. Gómez, Aguinaldo 1959	\$	319.79
Manuel O. Gómez, Sueldo Agos to 1959	"	537.42
Bernardo T. Arteaga, Aguinaldo 1959	"	677.33
Rosa Julián Sandoval, Aguinaldo 1959	"	326.33
Marce V. García, Sueldo Enero 1959	"	1.500.08
T O T A L	\$	3.360.95

Art. 2º — El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta: "Valores a Devolver por el Tesoro — Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 19545—E.
SALTA, Setiembre 5 de 1961.
Expte. Nº 2484—61.

VISTO la Resolución Nº 329, dictada por Dirección General de Rentas en fecha 14 de agosto del año en curso, por la que se hace lugar a la devolución de la suma de \$ 1.512.56 m/n., abonada indebidamente por el señor Guillermo Clemente Córdoba, en concepto de Impuesto Inmobiliario correspondiente al Catastro Nº 3871 de la Capital, por el año 1960;

Por ello, siendo necesario disponer la liquidación del referido importe y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 329, dictada por Dirección General de Rentas en fecha 14 de agosto del año en curso.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.512.56 m/n. (Un Mil Quinientos Doce Pesos con 56/100 Moneda Nacional), para que proceda a devolver igual importe abonado por el señor Guillermo Clemente Córdoba, en concepto de Impuesto Inmobiliario por el año 1960, del Catastro Nº 3871 de la Capital.

Art. 3º — El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "Cáculo de Recursos — Ejercicio 1960/1961 — Rentas Generales Ordinarias — Impuesto Inmobiliario".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 19546—E.
SALTA, Setiembre 5 de 1961.
Expte. Nº 2483—61.

VISTO es expediente por el que el señor Miguel Osvaldo Castiella, solicita devolución del importe de \$ 1.500, depositado en el Banco Provincial de Salta en concepto de garantía por fienamiento de carne vacuna en el Matadero Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 3366/56;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con

cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.500.— m/n. (Un Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), para que proceda a devolver igual importe abonado por el señor Miguel Osvaldo Castiella en concepto de garantía con imputación al rubro "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 19547—E.
SALTA, Setiembre 5 de 1961.
Expte. Nº 2462—1961.

VISTO la Resolución Nº 65 del 24/4/1956 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por la cual se autoriza solamente a Contadores Fiscales de Contaduría General a recabar datos del Banco Provincial de Salta, vinculados con reparticiones o instituciones privadas que tuvieron relaciones con el Gobierno; y

—CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Inspección y la recientemente habilitada Oficina de Sumarios de la Contaduría General necesitan en casos de investigaciones recabar en el Banco Provincial de Salta —Casa Central y Sucursales—, informaciones, números de cuentas, certificados, documentación, etc., de reparticiones dependientes de la Provincia, haciendas para— estatales o instituciones privadas que tengan relaciones con el Gobierno de la Provincia;

Que a fin de hacer posible el acceso de los Contadores Fiscales y Sumariantes al Banco Provincial de Salta en procura de antecedentes relacionados a esos casos, se hace necesario determinar normas que faciliten sus gestiones diarias;

Por ello, atento al pedido formulado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Autorízase a los Contadores Fiscales y Sumariantes de la Contaduría General de la Provincia —contra la presentación de la credencial que los acredita y la autorización expedida en cada caso por el Tribunal de Cuentas—, a realizar en el Banco Provincial de Salta —Casa Central y Sucursales— las siguientes gestiones:

- Recabar datos de carácter general;
- Solicitar copias de sumámenes bancarios y saldos de cuentas;
- Solicitar del Archivo del Banco, antecedentes sobre depósitos, cheques, documentos en general y papelería necesaria en una gestión de investigación debidamente acreditada,
- Requerir certificados sobre antecedentes que obran en el archivo y propiedad del Banco;
- Permitir el acceso de los Contadores Fiscales y Sumariantes al local del Banco Provincial —Casa Central y Sucursales—, fuera del horario de atención al público y dentro de las horas de trabajo, por gestiones relacionadas con tareas oficiales debidamente autorizadas.

Art. 2º — El Banco Provincial de Salta tomará las providencias necesarias a fin de que se cumplieren los aspectos señalados en el artículo anterior.

Art. 3º — En virtud del presente decreto, déjase sin efecto la Resolución Ministerial Nº 65 del 24/4/1956.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

ES copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 19548—E.

SALTA, Setiembre 5 de 1961.

VISTO lo solicitado por Dirección General de Rentas, en Nota Nº 104 del 6 de setiembre en curso,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 18.010, dictado en fecha 31 de mayo del corriente año, por el que se designa en el cargo de Oficial 6º (verificador) de la Dirección General de Rentas al señor Néstor B. Moya, por no haberse presentado a tomar servicio.

Art. 2º — Promuévese a los cargos que a continuación se indican, al siguiente personal que presta servicios en la Dirección General de Rentas:

Félix Rueda, de Oficial 7º a Oficial 6º (verificado),

Julia Saravia, de Ofic. 8º a Ofic. 7º,

Bianca B. de Núñez, de Aux. Princ. a Of. 8º,

Leopoldo Alegre, de Aux. 1º a Aux. Princ.,

Antonía Fluxa de Navarro, de Aux. 2º a Auxiliar 1º,

Flora Contreras, de Aux. 3º a Aux. 2º,

Lucy R. de Aguirre, de Aux. 4º a Aux. 3º,

José V. de Marañón, de Aux. 4º a Aux. 4º,

Ismelda C. de Quiroga, de Aux. 6º a Aux. 5º,

Nancy Turu de González, de Aux. 7ª a Aux. 6ª,

Martha Reynoso, de Ayud. May. a Aux. 7ª.

Art. 3º — Designanse en los cargos de Ayudante Mayor de la Dirección General de Rentas, con la asignación mensual que para los mismos fija la Ley de Presupuesto en vigor, a las señoras Miliam Mabel Castiella, L. C. Nº 4.433.044, C. I. Nº 72.097, Clase 1941, y Marta Silvia Montero, L. C. Nº 4.588.287, quienes deberán dar cumplimiento al Decreto-Acu. Nº 155.060 y posteriormente llenar requisitos en Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 19549—E.

SALTA, Setiembre 5 de 1961.

Expte. Nº 2421—1961.

VISTO que Dirección de Vialidad de Salta, eleva las altas y bajas, del personal afectado al Plan de Obras Públicas, correspondiente al mes de julio del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase las Altas y Bajas, del personal afectado al Plan de Obras Públicas de Dirección de Vialidad de Salta, correspondiente al mes de Julio del año en curso, cuya nómina se transcribe a continuación:

A L T A S

Florencio Mamani	Peón	2-7-61
Serapio Guzmán	"	3-7-61
Juan B. Yones	"	17-7-61
Genaro Loyola	"	17-7-61
Pedro Vite	"	26-7-61
Antonio Luna	"	3-7-61
Luis Padilla	"	5-7-61
Félix López	"	5-7-61
Raúl Muñoz	"	19-7-61
Justo Tolaba	"	18-7-61
Teribio Cnuchny	"	18-7-61
Esteban Padilla	"	17-7-61
Eugenio Vivros	"	18-7-61
Mario Peñalva	"	18-7-61
Enrique Mamani	"	18-7-61
Claudio Mamani	"	17-7-61
Gregorio Humacata	"	3-7-61
Manuel Valencia	"	3-7-61
Máximo Quijidor	"	3-7-61
Matín Rivas	"	19-7-61
Valerio Padilla	"	19-7-61

Luis Riyas	"	19-7-61
Edmundo A. Sanguino	"	19-7-61
Liliana Chávez	"	19-7-61
Teófilo Pastrana	"	19-7-61
Liborio Valencia	"	21-7-61
Iriso Campanchay	"	21-7-61
Guillermo C. Aybar	"	24-7-61
Oscar Cancino	"	25-7-61
Natividad A. Delgado	"	25-7-61
Enrique Olarte	"	25-7-61
Gregorio Serapio	"	25-7-61
Honorio Retamozo	"	25-7-61

B A J A S

Ramón Díaz	Peón	17-7-61
Edis González	"	2-7-61
Mateo J. Humano	"	2-7-61
Gregorio H. Humacata	"	17-7-61
José Churqui	"	1-7-61
Francisco Méndez	"	1-7-61

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19550 — E. —

SALTA, Setiembre 6 de 1961.
Expte. N° 2408—1961.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 — Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Edificio para Comisaría — Salvador Mazza", emitido a favor del contratista Luis Bressanuti, por la suma de \$ 355.493.94 m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 1 — Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Edificio para Comisaría Salvador Mazza", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Luis Bressanuti, por la suma de \$ 355.493.94 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 355.493.94 m/n. (Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Tres Pesos con 94/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a su beneficiario contratista el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo II — Inciso I — Capítulo III — Título 6 — Subtítulo D — Rubro Funcional III — Parcial 9 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, reendrá la suma de \$ 25.549.39 m/n., en concepto del 10 olo de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19551 — E. —

SALTA, Setiembre 6 de 1961.
Expte. N° 2401—61.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el

Certificado N° 2 — Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 30 de "El Algarrobal", emitido a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 11.387.38 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 2 — Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 30 de "El Algarrobal", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma total de m/n. 11.387.38 m/n. (Once Mil Trescientos Ochenta y Siete Pesos con 38/100 Moneda Nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma total de \$ 11.387.38 m/n. (Once Mil Trescientos Ochenta y Siete Pesos con 38/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por el concepto indicado precedentemente y con imputación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 2 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 2 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Convenio Consejo Nacional de Educación, Ejercicio 1960/1961.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19552-E.

SALTA, Setiembre 6 de 1961.
Expte. N° 2438—61.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 6 — Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de 40 viviendas en San Ramón de la Nueva Orán", emitido por dicha Dirección a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma total de \$ 1.034.937.38 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 6 — Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de 40 viviendas en San Ramón de la Nueva Orán", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 1.034.937.38 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 551.937.38 m/n. (Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Siete Pesos con 38/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Ing. Vicente Moncho, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo II — Inciso VI — Capítulo I — Título 5 — Subtítulo A — Rubro Funcional II — Parcial 2 — Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Instituciones Crediticias Nacionales, Ejercicio 1960/61.

Art. 3º — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo ante-

rior, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, reterndrá la suma de m/n. 103.493.74 en concepto del 10 olo de garantía de obra sobre el certificado de referencia y la acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado aprobado por el artículo primero y lo que se ordena liquidar por el artículo segundo, se deba a que se ha deducido la suma de \$ 680.000.— m/n. (Seiscientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional), por el sacopio de materiales.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19553 — E. —

SALTA, Setiembre 6 de 1961.
EXPEDIENTE N° 2486/61.

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2 — Provisorio (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales Acopiados), correspondiente a la obra "Construcción de 40 viviendas en San Ramón de la Nueva Orán", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 505.290.09—m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 2 — Provisorio (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales Acopiados) emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, correspondiente a la obra "Construcción de 40 viviendas en San Ramón de la Nueva Orán", por la suma de \$ 505.290.09—m/n.;

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 505.290.09 m/n. (Quinientos Cinco Mil Doscientos Noventa Pesos con 09/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Ing. Vicente Moncho, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H — Inciso VI — Capítulo I — Título 5 — Subtítulo A — Rubro Funcional II — Parcial 2 — Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Instituciones Crediticias Nacionales, Ejercicio 1960/61.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19554 — E. —

SALTA, Setiembre 6 de 1961.
EXPEDIENTE N° 2487/61.

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 6 — Provisorio — (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la obra "Construcción de 40 viviendas en San Ramón de la Nueva Orán", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 17.256.26 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 6 — Provisorio — (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 40 viviendas en San Ramón de la Nueva Orán" entido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. VICENTE MONCHO, por la suma de \$ 17.256,26 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 17.256,26 m/n. (Diecisiete Mil Doscientos Cincuenta y Seis Pesos con 26/100 de Centésimo Nacional), para que ésta a su vez y en cargo de rendir cuentas, haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Ing. Vicente Moncho, por el concepto expresado, en el artículo anterior y con imputación al Anexo II — Inciso VI — Capítulo I — Título 5 — Subtítulo A — Rubro Funcional II — Parcial 2 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente Ejercicio 1960/61.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

EDICTOS DE MINAS:

Nº 9371 —

SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE METAN PRESENTADA POR LA SEÑORA ELBA FERNANDEZ LOPEZ ZILLI EN EXPEDIENTE NUMERO 3459-F EL DIA DIEZ DE MAYO DE 1960 A HORAS ONCE Y SEIS MINUTOS. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona Peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el mojón límite de propiedad situado al Suroeste de la finca Las Cuestitas, el cual determina un vértice hacia el cual llega la serranía de la Bodeguita. Este vértice figura en el plano adjunto con la designación P.P.. Desde PP. se miden 500 metros al Norte con un azimut de 360º hasta encontrar el punto A; desde este punto con un azimut de 90º se miden 3000 metros al Este hasta el vértice B; desde allí, con un azimut de 180º se miden 5.000 metros al Sur hasta el vértice C; desde allí, con un azimut de 270º se miden 4.000 metros al Oeste hasta el vértice D; desde allí, con un azimut de 360º se miden 4.000 metros al Norte hasta el vértice E, y finalmente, desde E con un azimut de 90º se miden 1.000 metros al Este hasta encontrar el punto A. — Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que proveyó. Salta, noviembre 23 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra — Juez de Minas. Salta, mayo 5 de 1961
Dr. JOSE ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 18 al 29/9/61.

Nº 9370 —

SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE METAN PRESENTADA POR EL SEÑOR GILBERTO ZILLI EN EXPEDIENTE NUMERO 3460-Z EL DIA DIEZ DE MAYO DE 1960 A HORAS ONCE Y SEIS MINUTOS. —

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el mojón que sirve de límite de propiedad en el vértice Norte de la finca Las Cuestitas con la finca Rumi Pampa y que en el plano adjunto se designa con la letra C. Por este punto pasa el arroyo Cachari. Desde el vértice C se miden 5.000 metros al Sur con un azimut de 180º hasta el vértice D; desde allí se miden 4.000 metros al Oeste con un azimut de 270º hasta el vértice A; desde allí con un azimut de 360º se miden 5.000 metros al Norte hasta el vértice B y finalmente, con un azimut de 90º se miden 4.000 metros al Este hasta encontrar nuevamente el punto de partida PP. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 23 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra — Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Mayo 4 de 1961.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO - Secretario
e) 18 al 29/9/61.

Nº 9317 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "CACHI" PRESENTADA POR EL SEÑOR ARTURO CESAR WAYAR, EN EXPEDIENTE Nº 3059-W — EL DIA DIEZ Y SEIS DE FEBRERO DE 1959 — HORAS DIEZ Y QUINCE.

La Autoridad Minera Provincial hace saber a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: — Tomando como punto de referencia "Abra Blanca", se medirán seis mil seiscientos metros hacia el Oeste, para alcanzar el punto a) del ya mencionado croquis. Desde a) se extiende la perpendicular a.b cubriendo a este rumbo hacia el Norte, 5.000 metros. Desde el punto b) corre la línea hacia el Oeste, 4.000 metros hasta alcanzar el punto C. desde el cual baja hacia el Sud, extendiéndose en 5.000 metros para tocar el punto d) recta c.d. Finalmente desde el punto d. corre hacia el Este o Naciente una recta horizontal de 4.000 metros hasta confluir con el primitivo punto a- todo lo cual constituye el polígono de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros y no está situada dentro de la zona de seguridad.

A lo que se proveyó. Salta, Setiembre 2 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. —

Salta, Agosto 21 de 1961. —

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 6 al 22/9/61.

Nº 9284 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes de esta provincia, presentada por

el Señor Pablo Werner Kunzd el día trece de Julio de 1960 a horas Diez y Cuarenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar desde donde se midieron: 1.500 mts. al Este y 12.500 mts. al Norte hasta llegar al punto de partida. Desde este punto se midieron 2.500 mts. al Norte, 8.000 mts. al Oeste, 2.500 mts. al Sud y 8.000 mts. al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. — Salta, agosto 4 de 1960. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. — Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, junio 20 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 1 al 19/9/61.

Nº 9283 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por Marcelo Figueo en expediente número 3420-F. El día siete de abril de 1960 a horas diez. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominada El Alizar y se miden 500 metros al Oeste y 19.000 metros al Sur hasta llegar al punto de partida, desde donde se miden 5.000 metros al Sur y 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Que dentro de la zona peticionada se encuentra ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina denominada "El Salto" tramitada en el expediente N° 1005.48. A lo que se proveyó. — Salta, mayo 12 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 7 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 1 al 19/9/61.

Nº 9282 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el señor Juan Esteban Cornejo en expediente número 3697-C. El día Dieciocho de Enero de 1961 a horas Once y Cuarenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes y Anta denominado el Alizar y se miden 5.500 mts. al Este y 12.000 mts. al Norte, hasta encontrar el punto de partida desde este punto se mide 4.000 mts. al Norte, 5.000 mts. al Este 4.000 mts. al Sud y 5.000 mts. al Oeste encerrando una superficie de 2.000 hectáreas. — La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros y no está situada dentro de la Estancia el Rey. — A lo que se proveyó.

Salta, mayo 17 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijase cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 2 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 1 al 19/9/61.

Nº 9281 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de General Güemes de esta provincia. Presentada por el Señor Juan Esteban Cornejo en expediente número 3558-C. El Día Once de Agosto de 1960 a horas Once y Cuarenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el lugar denominado El Alizar; se miden 4.500 mts. al Oeste hasta llegar al punto de partida; desde allí se miden 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Este y 5.000 mts. al Norte hasta cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gratuitamente la superficie peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se prevé.— Salta, febrero 8 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 1 al 19/9/61.

Nº 9280 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de General Güemes presentada por el señor Mariano Acosta Van Praet en Expediente 3.422—A. El Día Siete de Abril de 1960 a Horas Diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado el Alizar y se mide 4.500 metros al Este hasta llegar al punto de partida desde donde se mide: 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sur, 5.000 metros al Oeste y por último 4.000 metros al Norte hasta cubrir el perímetro de la superficie solicitada. Dentro de la zona peticionada resultan ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas Punilla expte. Nº 1161—C—44 y Síneco expte. Nº 2728—D—58; además se encuentra comprendida dentro de los límites de la zona de Seguridad.— A lo que se prevé.— Salta, Mayo 12 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijase cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Agosto 8 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 1 al 19/9/61.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9374 — LICITACION PÚBLICA Nº 16 C/61
Llámanse a Licitación Pública para el día

19 de Octubre de 1961, a las 17.30 Hs., para contratar la construcción del Edificio Postal en la localidad de Chiconna (Pcia. de Salta). La adquisición de Pliegos de Condiciones y Condiciones se efectuarán en esta dirección general, cita en Sarmiento 151, Oficina 540, en la Delegación Postal Salta u Oficina Chiconna.

Las cotizaciones deberán presentarse en la División Licitaciones, Oficina 639, 6º Piso, hasta el día y hora indicados, o en la Delegación Postal correspondiente con cinco días de anterioridad.

Presupuesto Básico Oficial: \$ 2.520.000—
Valor de la Documentación: \$ 300—
Cuadernillo Planos: \$ 100—

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES
Fdo. ARQº. HERNAN LAVALLE COBO
DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA
e) 18/9 al 6/10/61.

**Nº 9367 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 9/61.**

LLAMASE a Licitación Pública para la adquisición de tractores de las siguientes características:

CUATRO (4) TRACTORES CON MOTOR DIESEL DE HASTA 20 HP. CON RUEDAS PNEUMATICAS, CON LEVANTE HIDRAULICO Y TOMA DE FUERZA TRASERA, TREN DELANTERO Y TRASERO EXTENSIBLE.—

El Pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Hacienda, Florida 62, en donde se recibirán las propuestas hasta el día 21 de setiembre del cte. año hasta las 11 horas.—

SALTA, Setiembre de 1961.
RAFAEL GAUDELLI,
Intendente Municipal
JOSE BALTAZAR GONZALEZ
Secretario Interino de Hacienda.
e) 12 al 19/9/61.

**Nº 9356 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
EXPEDIENTE Nº 6388/61**

LLámase a Licitación Pública Nº 73/61, para el día 2 de Octubre de 1961 a las 16 horas, para contratar la adquisición de ACEITE — AZUCAR — YERBA MATE Y DULCE DE MEMBRILLO, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental — ubicados en la Capital Federal — Pcia. de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Salta, Tucumán y Santiago del Estero. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Vieytes 489 — Capital, debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada dependencia.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO—
Buenos Aires, 31 de Agosto de 1961.
e) 11 al 27/9/61.

**Nº 9333 — M. E. F. y O. P. — A.G.A.S. —
Licitación Pública —**

—CONVOCASE nuevamente a licitación pública para el 22 del cte. ó día subsiguiente si fuera feriado a horas 11, para contratación de la Obra Nº 873: —Aguas Corrientes a Alemania (Dpto. de Guachipas) con presupuesto oficial de m\$ñ. 760.832.93 (Setecientos Sesenta Mil Ochocientos Treinta y Dos Pesos Con 93/100 Mon. Nac.).—

—Pliegos de condiciones, en Sección Facturado, previo pago de \$ 400.— m\$ñ.
LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, Setiembre de 1961.
JAVIER A. PAZ SARAVIA — Pro.Secretario
ajc. Secretaría A. G. A. S.
e) 8 al 19/9/61.

**Nº 9332 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras**

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
—Llámanse a licitación pública Nº 122/61 para el día 29 de setiembre de 1961 a las 10,30 horas por la provisión de equipos e electrobombas y bomba vertical con destino al Establecimiento Azufrero Salta.—

—Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.
EL DIRECTOR GENERAL
ROQUE F. LASO — Ing. Civil — ajc Dpto. Abastecimiento
e) 8 al 26/9/61.

**Nº 9326 — M. E., F. Y. O. P. — A.G.A.S.
LICITACION PUBLICA**

Convócase nuevamente a Licitación Pública para el 20 de setiembre cte. ó día siguiente si fuera feriado, a horas 11, para contratación de la Obra 1027: Aguas Corrientes a Río del Valle (Dpto. Anta), con presupuesto oficial de m\$ñ. 961.315.68 (Novecientos Sesenta y Un Mil Trescientos Quince Pesos con 68/100 Moneda Nacional).

Pliegos de condiciones en Secc. Facturado, previo pago de \$ 400.— m\$ñ.
La Administración General
Salta, Setiembre de 1961.
Ing. MARIO MOROSINI, Administrador General.— JAVIER A. PAZ SARAVIA, Pro.Secretario.
e) 7 al 11/9/61.

**Nº 9310 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL.—
Expediente Nº 6363/61.**

—Llámanse a Licitación Pública Nº 71/61 para el día 25 de Setiembre de 1961, a las 17 horas, para contratar la adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto de Salud Mental; para cubrir las necesidades del Ejercicio 1960/61.— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Venta—Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Vieytes 489 —Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.— El Director Administrativo.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1961.
RICARDO JUAN PICARREL — Director Administrativo — Instituto Nacional de S. Mental
e) 5 al 21/9/61.

**Nº 9254 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento —
División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.—**

—Llámanse a licitación pública Nº 118/61 para el día 20 de setiembre de 1961 a las 10,30 horas por la provisión de repuestos para motor Worthington — para tubos cargador Elliot e Hilco For con destino al Establecimiento Azufrero Salta.—

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.
EL DIRECTOR GENERAL
ROQUE F. LASO — Ing. Civil — ajc. Dpto. Abastecimiento
e) 31/8 al 18/9/61

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9289 — REF.: Exptes. N°s. 1263/50—12875/48 y 1262/50 s. o. p. 6/3.—

— EDICTO CITATORIO —
—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Mazzocco y De Tomaso S.R.L. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 52,5 l/segundo, a derivar del río Colorado (márgen derecha), utilizando el canal Matriz de la Colonización —A—

de Colonia Santa Rosa, mediante la subdivisión izquierda de la misma y sujeto a las disposiciones que establecen los Arts. 217—218 y 227 del Código de Aguas, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 100 Has. del inmueble —Fracción de Campo — Finca Palmir — Parmarcto y Rosario—, catastros N.ºs. 4399—4400—1098, ubicado en el Partido de Río Colorado, Departamento de Orán.
SALTA — Administración General de Aguas — Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto. Exp. p. otación— A. G. A. S.
e) 4 al 20/9/61

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 9369 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. ADOLFO D. TORINO Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don ISIDORO PRIETO por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.
Salta, 8/9/61.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO.
Secretario

e) 18/9 al 30/10/61.

Nº 9354 —

El Señor Juez de 1ª Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALEH GANEM para que hagan valer sus derechos. Salta, 5 de Setiembre de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario.

e) 11/9 al 26/10/61.

Nº 9351 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial primera nominación, de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ELIAS JURI. Salta, 7 de setiembre de 1961. — Rodolfo José Urtubey, Secretario.

e) 11/9 al 26/10/61.

Nº 9328 — EDICTOS.— El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Navor Boedo y Azucena Ramirez de Boedo. — Salta, 9 de Agosto de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 7/9 al 24/10/61.

Nº 9327 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita a herederos y acreedores de Eduarda Juárez Sánchez de García, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.— Salta, Setiembre 6 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 7/9 al 24/10/61.

Nº 9307 — El Dr. ADOLFO TORINO, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en el Expte. Nº 23151/61; cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SAMAN para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Agosto 31 de 1961.

MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 5/9 al 20/10/61.

Nº 9303 — SUCESORIO:

—Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TRAN-SITO LOPEZ DE FEMAYOR.—

METAN, Setiembre 1º de 1961.

JUDITH L. de PASQUALI — Secretaria.

e) 5/9 al 20/10/61.

Nº 9296 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de E.elvina Herrera de Olivera.—

SALTA, Agos.º 30 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 4/9 al 19/10/61.

Nº 9286 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de NAZARIO RUIZ y MANUELA ACOSIA DE RUIZ por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en juicio.—

SALTA, Agosto 25 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario

e) 1/9 al 18/10/61.

Nº 9285 — SUCESORIO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don JORGE LOUTALF, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Agosto 25 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.

e) 1/9 al 18/10/61.

Nº 9271 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de CESAR CARDOZO, por treinta días, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 24 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9270 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON FUNES y LORENZO FUNES, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 24 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9269 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICHAELA FUNES DE ALANCAY y MARIA ALANCAY DE CHOCOBAR, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 24 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9268 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de FEDERICO MORALES y JUANA CELIA MINUR DE MORALES, para que hagan valer sus derechos, por treinta días.

SALTA, Agosto 24 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9264 — EDICTOS SUCESORIOS:

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ, Asunción Quipildor de, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 30 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9250 — SUCESORIO:

—El Doctor Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia a cargo del Juzgado de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a herederos y acreedores de don A. Ejan R. Federico Pichotti para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Agosto 25 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ª Nominación

e) 30/8 al 16/10/61.

Nº 9219 — EDICTO SUCESORIO:

Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial, 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGELINA ALICIA PEREY, RA para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, agosto 18 de 1961

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 25—8 al 10—10—61

Nº 9206 — EDICTO:

Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN CORONEL. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.

SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Julio 14 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 24—8— al 9—10—61

Nº 9205 — EDICTO:

Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MENDOZA y de MARIA PEREZ DE MENDOZA. Edictos en el Foro Salteño y Boletín Oficial.

SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Agosto 8 de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO

Escribana — Secretaria

e) 24—8 al 9—10—61

Nº 9195 — EDICTO: Adolfo Domingo Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C. en los autos "Rodríguez, Manuel Salustiano — Sucesorio — Expte. Nº 23.067/61", cita y emplaza a herederos y acreedores de dicha sucesión por el término de 30 días.

Secretaría, Agosto 21 de 1961.

Ej: 21, vale.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9189 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Pedro Hoyos", cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Hoyos, para que hagan valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de ley.— Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Agosto 7 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9185 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Isabel Ivarbal de Toscano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, 3 de Agosto de 1961.— MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9184 — EDICTO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcos Pérez.— Edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Mayo 8 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9173 — SUCESORIO.— Rafael A. Figueroa, Juez en lo C. y C. 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de don Juan Francisco Munizaga, que son como herederos o acreedores.

Salta, Agosto 21 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 22/8 al 5/10/61.

Nº 9156 — SUCESORIO:

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia y 5ª. Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Eufasio Valderrama o Balderrama y Petrona Sajama de Valderrama o Balderrama, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, Agosto 18 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
21-8 al 4-10-61

Nº 9145 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia 1ª. Nominación. Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a la sucesión de Da. CATALINA ELVIRA o ELVIRA PATRON para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma.— Fdo.: Dr. Ernesto Samán.—

SALTA, Agosto 10 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación
e) 18/8 al 3/10/61

Nº 9138 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don ALEJANDRO KUMIKE, Expte. 40.358/60.—

SALTA, Agosto 9 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación
e) 18/8 al 3/10/61

Nº 9125 — EDICTO SUCESORIO:

—RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ª Instancia a cargo del Juzgado de 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS VRANJES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.—

SALTA, Agosto 4 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 14/8 al 29/9/61

Nº 9100 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia 1ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN ESCALANTE.

SALTA, Junio 30 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación.—
e) 10/8 al 27/9/61

Nº 9092 — ERNESTO SAMAN, juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOROSINI ARRIGO, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto dos de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY
Abogado.
Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación
e) 9-8 al 26-9-61

Nº 9064 — El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTO DANIEL CEDRON para que hagan valer sus derechos.—

SECRETARIA Salta, Julio 24 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación
e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 9047 — SUCESORIO:

—JOSE RICARDO VIDAL FRLAS, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo

Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Virgilio Núñez.—

SALTA, Agosto 3 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 4/8 al 22/9/61.

Nº 9026 — SUCESORIO:

—El Dr. Antonio, Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Eliana Cofré de Alvarez.—

SALTA, Julio 21 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 4/8 al 22/9/61.

Nº 9006 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte (Salta), cita y emplaza a herederos y acreedores de Arturo Alsasón Carrasco, para que dentro de los treinta días hagan valer sus derechos.—

S. R. de la N. Orán, Julio 11 de 1961.
MILLTON ECHENIQUE AZURDUY — Secret.
e) 3/8 al 20/9/61.

Nº 8938 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don HONORIO GOMEZ de doña LINA MERCEDES MENDOZA DE GOMEZ.

METAN, Julio 18 de 1961.
JUDITH L. DE PAQUJALI — Secretaria.
e) 1/8 al 18/9/61.

REMATES JUDICIALES

Nº 9361 — Por: ANDRES ILVENTO JUDICIAL — 1 Cocina — El día 30 de Sptbre. 961 remataré en mi dom. Mendoza 357 (Depto. 4) ciudad a las 18 hs. por disp. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en la ejec. Prend. seguido por Sr. Antonio Fernández vs. Mario Benegas y Manuel M. Ruiz Exp. Nº 5680/61. Una cocina "CAS-FER" 2 quemadores mod. mesa a presión, gris jaspado, Nº 106.301 reg. est. verla calé San Martín 802. Base importe tienda o sean \$ NOVECIENTOS CUARENTA \$ mm. dinero de contado al mejor postor, seña 30% saldo aprobándose la subasta. De no haber postores por la base después de 15 minutos se llevará a cabo nuevo remate SIN BASE. Publ. con 10 días de antelación Ley 12962. Informes al suscrito Martillero. Publ. "Boletín Oficial" y "El Intransigente". ANDRES ILVENTO — Martillero Público.
e) 12 al 28/9/61.

Nº 9360 — Por: ANDRES ILVENTO JUDICIAL. — Una estufa SIN BASE. El día 22 de Setiembre de 1961 remataré en mi dom. Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad, a las 19 hs. por disp. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, Exp. Nº 5816/61 en la ejec. P. V. Ejecutiva seguida por Moschetti S. A. vs. Enrique Castellanos, una estufa a gas de kerosene "Simplex", verla España 654. SIN BASE al mejor postor, dinero de contado, seña 30% saldo aprobándose la subasta. Com. a cro. del comprador s/ranzel Publ. "Bol. Oficial" y "El Intransigente". Informes al suscrito Martillero. ANDRES ILVENTO — Martillero Público
e) 12 al 21/9/61.

Nº 9359 — Por: ANDRES ILVENTO JUDICIAL. Una Bicicleta reparto SIN BASE. El día 31 Setiembre 1961 remataré en mi dom. Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 19 hs. por disp. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en la ejec. seguida por Moschetti S. A. vs. Juan Manrí y Ignacia Dávalos, una bicicleta reparto cuadró Nº K 27716 rodado 26 verla España 654. SIN BASE al mejor postor, dinero de contado, seña 30% com. s/ranzel a c/del compra.

Por: Publ. "Bol. Oficial" y "Foro Salteño" Informes a suscrito Martillero Andrés Ilvento. ANDRES ILVENTO — Martillero Público.
e) 12 al 21/9/61.

Nº 9355 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UNA CAMIONETA "DODGE" — MOD. 1960 — BASE \$ 172.400 M/N.—

El 28 de Setiembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Ciento Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Pesos. Moneda Nacional, (\$ 172.400 M/N.) UNA CAMIONETA, marca Dodge, mod. 1960, motor Nº TP. 23-2760909528 tipo D. 100, con moto, naftero. El citado vehículo puede ser revisado, por los interesados en Avda. Belgrano Nº 436/38 de esta ciudad. ORDENA el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 4ª. Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria — ALIAS LOPEZ, MOYA y CIA. S. R. L. vs. ACHTAR, Bray Mario — Exp. e. Nº 25.593/61".— SENA: el comprador abonará en el acto del remate el 30 % a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. J. C. Herrera — Martillero Público.
e) 11 al 20/9/61.

Nº 9353 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL

INMUEBLES EN SAN LORENZO
El día 16 de Octubre de 1961 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, Remataré, con BASES de \$ 333.32, los lotes 27 y 33 del plano Nº 1957 del Legajo de Planos Capital. Título a folio 239 as. 1 libro 126 R. I. Cap. Catastró Nº 25.433 y 25.439, con ext. y límites según plano y títulos. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — EDUARDO GUMERCINDO GUTIERREZ VS. GERARDO C. SARTINI Y EDMUNDO SAN JUAN, expte. Nº 28.772/60". Comisión comprador. SENA 30 %.
e) 11/9 al 4/10/61.

Nº 9352 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 23 de Setiembre de 1961 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, SIN BASE, Dos cocinas a gas de kerosene de 2 hornallas y horno marca "Cuafeli" y Una máquina de coser marca "Ebar" Nº 101—A—27712, nueva, lo que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Eduardo Martorel, domiciliado en Córdoba 199—Ciudad, donde pueden revisarse.— En el acto del remate el 30 %, el saldo, al aprobarse el remate. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — MAGNANO PEROTTI S. R. L. VS. EDUARDO MARTORELL, expte. Nº 22.451/61". Comisión comprador.
e) 11 al 18/9/61.

Nº 9350 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Finca "OSMA" ó SAN JOSE DE OSMA". — BASE \$ 2.342.535.60 M/N.

El 11 de Octubre de 1961, a las 17, en Sarmiento 548— Ciudad, por postergación ordenada por el Sr. Juez de la causa de la fecha del remate anteriormente fijada, venderé en PUBLICA. SUBASTA. al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.342.535.60 M/N. (Dos Milones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos C/60/100 M/N.), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "OSMA" ó "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. La Viña de esta Pcia., con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo; sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos. Según sus títulos cuenta con 7.757 hectáreas 4.494 mts 2, y limita: Norte con arroyo Osma y el camino nacional que conduce del pue.

bo de Chicoana a Cnel. Moñes; Este, con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fcas. Hoyadas y Alto del Cardón de Dn. Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la fca. Potrero de Díaz de Dn. Félix Usandivaras. Títulos reg. a Flio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 420. Reconoce hipoteca a favor de los ejecutantes por \$ 850.000—M.N., en 2° término a favor Bco. Nac. Argentino por \$ 400.000—M.N., en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60 m/n, reg. a Flios. 415, As. 19 y 416 As. 20, resp. del Libro 3 R. I. La Viña; en 3er. término a favor de Dn. Emilio La Mata por \$ 35.000 m/n, reg. a Flio. 145, As. 21, Libro 4 de R. I. La Viña. En el acto 30% seña a cta. p. cto. Comisión ego. comprador. Edictos 15 días más en diarios Boletín Oficial e Intransigente. Ordena Sr. Juez 1° Inst. C. y C. 1° Nominación en juicio: "JUNCOSA R. A. y otros vs. ZUÑIGA, Bonifacia La Mata de" — Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos: "Juncosa R. A. y otros vs. Zuñiga Bonifacia La Mata de — Ejecución Hipotecaria", Expte. 21.675/57 de 4° Nominación.

e) 11/9 al 4/10/61.

N° 9340 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 32.000.

El día 27 de octubre de 1961 a hs. 18, en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré con la base de \$ 32.000 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado y plantado, ubicado en Tartagal, departamento de San Martín, calle Abraham Cornejo esquina Alberdi, con extensión 23 m. 90 centímetros sobre la calle Abraham Cornejo; 11 m. 55 centímetros sobre calle J. B. Alberdi; 14 m. 55 centímetros en el costado Sud, y en el costado Oeste, empieza en la línea de la calle con 9,50 m. para seguir en la línea recta inclinada hasta dar con el vértice sud.Oeste donde tiene 13 60 m.— Sup. 284.35 m. limitando; Norte, calle J. B. Alberdi; Sud, con lotes 4 y 6; calle A. Cornejo y Oeste, lote 4; Título; folio 190 asiento 7 libro 5 R. I. Orán. Catastro; 1829. Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de Primera Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán, Exhorto Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de la ciudad de Rosario librado en autos; Neumann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. Apremio - Expte. N° 399/59. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 Publicaciones en diario El Intransigente.

e) 8/9 al 25/10/61.

N° 9339 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 5.000.

El día 10 de octubre de 1961 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré la parte indivisa que le corresponde a Angel Suárez, en el inmueble ubicado en esta ciudad, con la base de \$ 5.000 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de la mitad del inmueble de su valor fiscal, con frente a la calle Tte. Coronel Santiago Morales, formando esquina con la calle Deán Funes, designado como lote 10, de la manzana 8, según plano N° 330, extensión 15,30 m. de frente, e igual contrafrente, por un fondo de 30,50 m.; limitando; Norte, lote 11; Sud, calle Tte. Coronel Santiago Morales; Oeste, lote 9 y Este, con calle Deán Funes. Título folio 333 asiento 1, libro 237 R. de I. Capital. Partida 14037 - Manzana 56. Sec. A, parcela 7, Circunp. 12. Seña en el acto el 30% a cuenta del precio. Ordena señor Juez 1° Inst. 3° Nom. en lo C. y C. en autos; SUAREZ Angel vs. HEREDIA Juan R. y Salustiano Burgos - Embargo Preventivo - Terceña de Dominio Exp. 21201/59— Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño.

e) 8/9 al 3/10/61.

N° 9322 — Por: ANDRES ILVENTO. — Judicial — Mostradores, Vitrinas, etc. — SIN BASE.— El día 21 de Setiembre 1961, a las 18 horas, remataré en mi dom. Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad, por disposición Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 1° Nom. en el juicio seguido por José Russo Torcivia vs. Sara Aveniño de Herrera y Ernesto, Ado Oscar Herrera, lo siguiente: Un mostrador, una vitrina tipo meteca, un mostrador caja con vidrio y 4 casantes d.f. medidas, ver en poder del dep. jud. Adolfo Gilemes N° 1359.— Seña 20 olo SIN BASE al mejor postor, dinero de contado, con arancel a c/ del comprador, siendo aprobándose la subasta. Pub. "Boletín Oficial" y "El Intransigente".— Informes al suscrito Martillero.— Andrés Ilvento.

e) 7 al 18—9—61.

N° 9315 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 1.533.33 %

El día 29 de Setiembre de 1961 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré con la base de \$ 1.533.33 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno ubicado en esta ciudad, con frente al pasillo que sale a la calle España, entre las calles Brown y Bolívar, designado como lote C, según plano archivado bajo N° 2391, el que mide 8 metros en sus lados Norte y Sud, por 15 metros en sus lados Este y Oeste, o sea una superficie de 120 metros cuadrados dentro de los siguientes límites; Nor e, lote B, Sud, lote D, al Este, propiedad de Romano Zandanel y Salvador Codino y Oeste, con el pasillo de comunicación. Título folio 297, asiento 1, libro 156 R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral; Partida 29534, Sec. H. Manzana 120, Parcela 37. Seña en el acto el 30 por ciento a cuenta del precio. Ordena señor Juez de 1a. Ins. 4a. Nom. en lo C. y C. en autos; MENA, ANTONIO vs. Flores, Armando — Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en El Intransigente.

e) 6 al 29—9—61

N° 9306 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO. — Judicial — Varios — en Metán y Salta

—El día 21 de Setiembre de 1961 a las 11.— Horas, en Pueyrredón 55— METAN, Remataré, el inmueble ubicado en calle Salta N° 162 de la Ciudad de Metán.— Mide 12.99 m. de frente por 64.95 m. de fondo.— Título a folio 157 asiento 2 del libro 1 R. I. Metán.— Valor fiscal \$ 93.000.— BASE \$ 150.000.— Además en dicho se rematarán SIN BASE, juegos living, dormitorio y otros objetos que se harán conocer en el acto de la subasta, los que se encuentran en poder del Sr. Juan José Saavedra, domiciliado en Pasaje San José N° 56— Metán.— El día 22 de Setiembre a las 17.— Horas en Deán Funes 169— Salta. Remataré, Una biblioteca c/24 tomos Diccionario Hispano Americano, BASE \$ 4.000.— y Un piano c/8 pedales marca —GAVEAU—, caja de jacarandá, BASE \$ 20.000.—, lo que se encuentra en poder del Sr. Néstor Saavedra, domiciliado en Jujuy 490 —Salta.— En el acto del remate 30 olo, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. y C., en juicio —Ejecución de Sentencia — Dolores W. de Saavedra vs. Juan José Saavedra, expte. N° 22.771/58— Comisión de arancel comprador.

e) 5 al 21/9/61.

N° 9304 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en esta ciudad

—En 10 Octubre 1961, hs. 17, en Sarmiento 543. Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 7.000.— m/n. inmueble ubicado sobre calle O'Higgins entre Las Heras (hoy Uruguay) y V. Fco. Toledo, de propiedad de Don Nicolás López por tit. reg. a flio. 209, As. 1 del L. 209 R. I. Cap.— Se lo señala como lote — en plano arch. N° 2730 y cuenta con sup. de 265 mts. 89 dmts.— Catastro 31916, Sec. B,

Manz. 25 a), Parc. 29, Circ. 1— Seña 30 0/0— Comisión ego. comprador.— Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom. en juicio: No. tarfrancesco, Fabricio vs. López Nicolás —Ejec. Hipotecaria.

e) 5 al 28/9/61.

N° 9302 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Terreno — BASE \$ 40.000.—

—El día 28 de Setiembre de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad remataré con la base de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, lote de terreno ubicado en esta ciudad, en la esquina formada por las calles San Juan y La Madrid, individualizado como lote N° 30 en el plano de loteo, con extensión de 12 metros sobre la calle San Juan por 32 metros de fondo sobre la calle La Madrid, y limita; Sud, calle San Juan; Norte, con el lote N° 31; Oeste, con calle La Madrid y al Este, con el Lote 29.— Nomenclatura Catastral — Partida 7586 — Sec. E— Manz. 40— Parcela 19.— Título folio 359 — asiento 1, libro 13 R. de I. Capital.— Seña en el acto, el 20 0/0 a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez 4ta. Nom. en lo C y C. en autos; Sucesión de P. Káiman— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente ver plano en escritura N° 88 año 1937, escríbano A. Peñalba.— El inmueble se encuentra con ocupantes.

e) 5 al 28/9/61.

N° 9301 — Por: ANDRES ILVENTO. — Judicial — Una heladera.—

—El día 22 de Setiembre 1961 remataré por d'p. Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nom. en mi dom. Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 18 hs. en el juicio Prendario seguido por Moschetti S. A. vs. Victoriano Sánchez Exp. 29.687/61, Una heladera.— Fran. Káim.— gabinete N° 49.701 c/alténada, equipo sellado N° 2320, verla en poder del actor España 654, se encuentra en buen estado.— Base \$ 24.360.— (Veinticuatro Mil Trescientos Sesenta Pesos M/N) al mejor postor, dinero de contado, seña 30 0/0 saldo una vez aprobada la subasta, con arancel a c/ del comprador Public. —Bol. Oficial— y —El Intransigente— 10 y 3 días con antelación.— Ley N° 12962.— Informes al suscrito Martillero Público.— Andrés Ilvento.

e) 5 al 21/9/61.

N° 9262 — Por: José Martín Rizzo Patrón. (De la Corporación de Martilleros).

—Judicial — Un lote de Terreno en la ciudad— BASE: \$ 3.333.32

—El día Lunes 25 de Setiembre de 1961, a las 17 horas, en mi escritorio de Remates, Mitre 398 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. en autos: Ejecutivo — Banco Provincial de Salta vs. Damaño Vicente Acosta — Expte. N° 29.140/61, remataré CON BASE de \$ 3.333.32 m/n. o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en esta ciudad en la calle Acevedo, entre Obispo Romero y Juan Fernández, que mide según Título. 8 m. frente x 30 m. fondo, y limita al N. calle Acevedo (antes Zabala); al S. c/lote N° 265; al E. c/lote N° 167 y al O. c/lote N° 165.— El mencionado lote le corresponde al demandado s/Título inscripto al Fo. 423 Asiento 4 del Libro N° 60 del R. I. de la Capital.— Nomenclatura: Catastro N° 10.166 Sec. C — Mz. 47 — Parc. 23.— El comprador abonará en el acto del Remate, el 30% de seña a cta. del precio más la comisión de arancel; el saldo a la aprobación judicial de la subasta.— Edictos: 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente.— Salta, 9 de Agosto de 1961.— José Martín Rizzo Patrón — Martillero Público

e) 31/8 al 25/9/61.

N° 9261 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmuebles en Villa San Lorenzo—

—El 3 de Octubre de 1961, hs. 17, en Sarmiento 543, Ciudad, remataré CON BASE de \$

4.738.66 m/n. y \$ 13.722.66 m/n., equivalentes a las 2/3 partes de su v/fiscal, los inmuebles que s/tit. reg. a filio. 239, As. 1 del Libro 126 R. I. Cap., le pertenece a Don Gerardo Cayetano Sartini, ubicados en Villa San Lorenzo, Dpto. Capital, con ext. y límites que le dan sus tit.— Catastros N°s. 25422 y 25423.— Señá 30%. Comisión cgo. comprador. Ordena Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom. en juicio —DIEZ Luis vs. SARTINI, Gerardo Cayetano y SAN JUAN Edmundo Emb. Preventivo Exp. 29.107/61.

e) 31/8 al 28/9/61.

N° 9260 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos. Judicial — Inmuebles en Villa San Lorenzo —El 4 Octubre 1961, hs. 17., en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 16.880.— m/n. y \$ 28.079.32 m/n., equivalentes a las 2/3 ptes. de su v/fiscal, los inmuebles ubicados en Villa San Lorenzo, Dpto. Cap., Catastros N°s. 25406 y 25407, respect., los que s/tit. reg. a filio. 239, As. 1, L. 126 R. I. Cap., pertenecen a D. Gerardo Cayetano Sartini, Por ext. y límites, ver sus tit. Ordena Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nominación juicio: Diez, Luis vs. San Juan Edmundo y Sartini Gerardo Cayetano —Emb. preventivo, Exp. 29.125.61.

e) 31/8 al 25/9/61

N° 8242 — Por: ANDRES ILVENTO — JUDICIAL.— El día 22 de Setiembre de 1961, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), Ciudad, a las 18 horas remataré por disp. señor Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 5° Nom., en el juicio seguido por Celia Lozano como cesionaria de Juan Justino Aguilar vs. René Antonio Coca, Expte. N° 6035/61, lo siguiente: Un inmueble ubicado calle Virgilio Tedín esq. Estero, inscripto al folio 359 asiento 1 del libro 273 de R. I. de la capital. Catastro N° 34948 sección D. manzana 70a parcela 1 BASE de venta las 2/3 partes de su tasación fiscal o sean (\$ 6.666.67 m/n.), Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con 67/100, seña 20 ojo a continuación una motoneta "LIDO" verla calle J. A. Fernández N° 1048, en buen estado, mod. 319-70 c.c. N° 1110118. BASE de venta (\$ 54.400.— m/n.), importe del Crédito Prendario, seña 20 ojo saldo de ambos al aprobarse las subastas por el Juzgado. Com. s/aran cel s/ c/ de los adquirentes.— Pub. "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 10 días.— Informes al suscrito Martillero Público.

Habilitada los días festividades del Señor del Milagro.

ANDRES ILVENTO, Martillero Público.

e) 29/8 al 28/9/61.

N° 9217 — Por: MARTIN LEGUIZAMON. JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL: CALLE A. CORNEJO Y J. B. ALBERDI BASE \$ 32.200

El 23 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en juicio ORDINARIO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO GUILLERMO NALLAR VS. RODRIGUEZ HERMANOS procederé a rematar con la base de treinta y dos mil doscientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un inmueble, con todo lo edificado, plantado, etc., ubicado en Tartagal, Departamento de San Martín, calle Abraham Cornejo esq. J. B. Alberdi, con una superficie de 284.35 mts², (23,90 metros A. Cornejo — 11,55 metros costado sud — 14.55 metros costado Oeste) señalado como lote N° 5, manzana 21, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle J. B. Alberdi; Sud, lotes 4 y 6; Este calle A. Cornejo y Oeste lote 4. Títulos al folio 187, asiento 1 Libro 5 R. I. Orán. Catastro N° 1329. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

FORO SALTEÑO Y B. OFICIAL: 30 publicaciones — INTRANSIGENTE: 7 publicaciones — 25 y 28 agosto 20 y 30 agosto 19—20—23 octubre.

e) 28/8 al 10/10/61.

N° 9144 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Valioso Inmueble en R. de Lerma

—El 19 de Octubre de 1961, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 186.480.— m/n., importe equivalente al monto del crédito hipotecario e intereses, casa y terreno de Dn. Carlos Vera, ubicado en Rrio. de Lerma con frente a calle Bernardo de Irigoyen entre 9 de Julio y Pellegrini.— Extensión: 16.87 mts. de frente; 46.20 mts. en su costado Oeste; 18.60 mts. donde forma martillo en contra propiedad de 29 mts. de E. a O. por 13 mts. de N. a S. que forma la propiedad de Suc. Montiveros.— Límites: N. prop. de Tomás López; E. con la de Don Tristán Zambrano; O. con la de Don Alberto Durán y Suc. Montiveros; S. con la de la misma suc. y con calle B. de Yrigoyen.— Cuenta con numerosas y cómodas habitaciones y dependencias construidas con material de 1ra.— Nomenclatura: Cat. N° 573, Parc. 24, Manz 8, Sec. B, R. de L.— Tít. Filio. 91, As. 1, Libro 13 R. I. de R. de L.— En el acto 30% seña a cta. precio.—

Comisión cgo. comprador.— Edictos 30 días en F. Salteño y B. Oficial y por 3 días en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nominación en juicio: —ECHENIQUE, José Luis vs. VERA, Carlos o Carlos Sidonio, VERA — Ejecución Hipotecaria.—

e) 18/8 al 31/10/61

N° 9087 — Por: CARLOS R. AVELLANE. DA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA — BASE \$ 300.000.— M/N.

El día 26 de Setiembre de 1961, a horas 17, en mi escritorio de calle 20 de Febrero 496 Dpto. B, remataré con la BASE de \$ 300.000.— m/n. (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional), un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, con todo lo edificado y plantado y adherido al suelo, el que corresponde a Dn. Carlos Vera, por título registrado a folio 91 asiento 1 del libro 13 de Rosario de Lerma, subsistiendo sin modificación y reconoce como gravámenes los siguientes: 1°) Hipoteca a favor del señor José Luis Echenique, por la suma de \$ 168.000.— m/n. (Ciento Sesenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), registrado al folio 93 asiento 3.— 2°) Embargo por \$ 27.500.— m/n. (Veintisiete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), a favor de Miguel Angel Molina, registrado a folio 93 asiento 4.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el juicio caratulado "Marcial Carlos vs. Vera Carlos", Prep. Via Ejecutiva.— Expte. 25443/61.— Publicaciones de edictos por 30 (treinta días) en el diario "El Intransigente" y Boletín Oficial.— Acto de remate el 30 ojo (treinta por ciento) como seña y a cuenta de precio. Comisión de Martillero a cargo del comprador.— Carlos R. Avellaneda, Martillero Público, 20 de Febrero 496, Dpto. B. Salta.

e) 4/8 al 2°/9/61.

N° 9025 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — FINCA SAN FELIPE O SAN NICOLAS — BASE \$ 412.500.— M/N.

El 27 de Setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Seguida por D. Agustín Dorda vs. D. Normardo Zúñiga, Expte. N° 23.081, venderé con la BASE de Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Pesos, la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcellino Gu, tiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D. Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa

Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 4/8 al 22/9/61.

POSESION TREINTAÑAL

N° 9146 — POSESORIO:

—Habiéndose presentado AGUEDA JUAREZ DE TORRES deduciendo POSESION TREINTAÑAL de la finca "Las Flores" o Triangulo ubicada en departamento Rivadavia, Banda Sud, con superficie de una legua cuadrada mas o menos, Catastro N° 286, que limita al Norte con finca El Triangulo de Coronel y Carabajal; Sud y Este, con fincas El Quirquincho de Laureana Juárez, San Manuel de la Sucesión Manuel Toribio Juárez y Las Conchas; y Oeste con Las Misiones lote fiscal N° 25, el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita a toda persona interesada en la presente posesión para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, dentro del término de veinte días.—

SALTA, Agosto 16 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret. e) 18/8 al 19/9/61

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

N° 9221 — Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, en el juicio "Deslinde, mensura y amojonamiento" promovido por don Manuel Alberto Ledesma, de las fincas "Las Barrancas" y "San Javier", ubicadas en el partido de Pitos, Tercera Sección del Dpto. de Anta, con extensión de 4.321,52 mts. en sus costados Norte y Sud y 5.785 mts. en sus costados Este y Oeste, limitando: Sud, Este y Oeste con propiedad de Jorge Azar y Norte con terrenos inominados de propiedad fiscal, ordena se practiquen las operaciones referidas por el Ingeniero don Lucio Ortega, citándose a los colindantes por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño a estar a derecho (Arts. 571, 573 y siguientes del Código Proc.). — Metán, Agosto 23 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.

e) 28/8 al 11/10/61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

N° 9349 — NOTIFICACION A ALCIRA G. DE BURELA ó ALCIRA SEGUNDA CAPRINI DE BURELA: en juicio seguido por "Carlos Cabeda", Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, se le hace saber que se ha resuelto: a) llevar adelante la ejecución por \$ 12.000 m/n. intereses y costas; b) tenerle por domicilio la Secretaría de este Juzgado; c) publicar esta sentencia en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño"; d) regular los honorarios del Dr. Eduardo E. González en la suma de \$ 2.408,40 m/n. Lo que el suscrito Secretario le notifique. Salta, 28 de agosto de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 11 al 18/9/61.

N° 9348 — NOTIFICACION A JORGE PAN. TALEON CRUZ: en juicio seguido por "Juan Belbruno y Fernanda del Carmen Baseza de Belbruno", Juzgado de Paz Letrado N° 1, se le hace saber que ha resuelto:

a) llevar adelante la ejecución por \$ 786— m/n. intereses y costas; b) tenerle por domicilio la Secretaría de este Juzgado; c) publicar esta sentencia en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño"; d) regular los honorarios del Dr. Eduardo E. González en la suma de \$ 210—m/n. Lo que el suscrito Secretario le notifica. Salta, 1° de Marzo de 1961.

MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario

e) 11 al 18/9/61.

CITACIONES A JUICIO

N° 9373 — EDICTO CITATORIO:

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán—, doctor Enrique Antonio Sotomayor, en autos caratulados: "Ausencia con Presunción de Falecimiento de don Archivaldo Speas", cita y emplaza a éste a comparecer a hacer valer sus derechos por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses.

San Ramón de la Nueva Orán, Junio de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 18/9/61.

N° 9375 — EDICTO

EL JUEZ FEDERAL DE SALTA, cita y emplaza a don GUSTAVO WALTER FERNANDEZ CORNEJO, a que comparezca a estar a derecho en la ejecución que le sigue el Banco de la Nación Argentina, exp. 45603/1959 de este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia dentro del término de tres días, se designará defensor de oficio.

Salta, agosto 2 de 1961.

JAIME ROBERTO CORNEJO — Secretario

e) 12 al 19/9/61.

N° 9318 — EDICTO CITATORIO:

El Juez Dr. Antonio J. Gómez Augier del Juzgado de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nominación en autos caratulados: "Rodríguez, Faustino c/Alauana, Nazario y Colque, Emeterio — Ejecutivo" Expte. N° 5.881—61, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 22 de agosto de 1961. "Y VISTO:... FALLO esta causa de tramite y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor Sr. Faustino Rodríguez integro pago del capital reclamado (\$ 20.000.— m/n.) intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Angel J. Vidal en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora en la suma de \$ 3.700.80 m/n... ANTONIO J. GOMEZ AUGIER". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Secretaría, 28 de Agosto de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 6 al 22—9—61

N° 9309 — El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación; cita a Hita López para que comparezcan a estar a derecho en los autos: La Comercial de Rosario Cia. Arg. de Seguros vs. López, Hita — Ord. Cobró de Pesos (Expte. N° 41138/61), bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Agosto de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.

e) 5/9 al 5/10/61

N° 9308 — EDICTO:

—ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita a Walter Linardo Albornoz para que comparezca a estar a derecho en los autos: —Albornoz María Margarita Villa de vs. Albornoz Walter Linardo —

Divorcio y tenencia de hijos (Expte. 4765/60), bajo apercibimiento de que al vencimiento de la publicación, no se presentare, se le nombra rá defensor que lo represente.

MARTIN A. DIEZ — Secretario.

SALTA, Diciembre 13 de 1960.

e) 5/9 al 5/10/61.

N° 9249 — Citación a Doña Teresa Ekelvina Rivero de Villa.—

—El Doctor Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el juicio "Divorcio — René Francisco Vilá vs. Teresa Ekelvina Rivero", exp. N° 1458, ha dictado la siguiente providencia: San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 14 de 1961.— Cítese a la demandada mediante edictos que se publicarán por veinte veces en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Agréguese el oficio diligenciado por el Juez de Paz de Tartagal.—

Enrique A. Sotomayor.—

San R. de la Nueva Orán, Agosto 14 de 1961

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secr.

e) 30/8 al 29/9/61

N° 9224 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en Expte. N° 41.242/61, "Cuéllar, Merardo vs. Arias de González, Virginia — Embargo preventivo", cita a la demandada por veinte días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele un representante.— Al mismo tiempo se le hace saber el haberse trabado embargo en los derechos y acciones del inmueble cuyos títulos están inscriptos al folio 160 asiento 12 del libro 277 R. I. Capital a cubrir la suma de Veinte Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional.

Salta, Agosto 16 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario Interino.

e) 28/8 al 27/9/61.

N° 9214 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio N° 26.952 "Ordinario— Rescisión de contrato— Julia Helena Michel de Isasmendi", ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 16 de Agosto de 1961. ... 2º) De la demanda instaurada, conforme a lo solicitado y lo dispuesto por el art. 9º Cód. Proc., cítese por edictos que se publicarán por veinte días en los diarios propuestos, a todas las personas que se titulen y prueben tener algún derecho en el presente, bajo apercibimiento de designárseles defensor que los represente... Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. RAFAEL ANGEL FIGUEROA". Publicación 20 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 1 vez en El Intran. sigente.

Salta, Agosto 21 de 1961.

Dr. MANUEL MUGRO MORENO

Secretario

e) 25—8 al 26—9—61

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

N° 9372 —

Notifíquese a los interesados que por ante

la Escribanía del suscripto se tramita la venta del negocio de Librería y Juguetería "La Juana" de Avenida Belgrano 230 de esta ciudad, con sus mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, enseñanza comercial, clientela, derecho a ocupar el local, etc., por parte de su propietario Señor José Pablo Alegre a favor de la Señora Doña María Teresa Rosso de Cebrián. Deuda a cargo del vendedor y cuentas a cobrar a favor del mismo, hasta el día 3 inclusive del corriente mes. Para oposiciones en mi Escribanía General Güemes 817 primer piso Dep. B. Escribano Adolfo Saravia Valdez. Registro N° 9.

ADOLFO SARAVIA VALDEZ — Escribano

e) 18 al 22/9/61.

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

N° 9365 — DISOLUCION DE "MANA" S.R.L.

Notifíquese a los interesados, que a partir del día 9 de setiembre de 1961, ha quedado disuelta "MANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en calle San Martín N° 517/519, constituida por los Sres. JUAN PEDRO MANRESA y JORGE NADIR y que de hecho había dejado de funcionar el 1º de noviembre de 1960 prosiguiendo Juan Pedro Manresa a su nombre personal y por su cuenta con las actividades de aquélla. Créditos a cobrar y deudas a pagar, a cargo del Sr. Juan Pedro Manresa. Para oposiciones en ESTUDIO OVEJERO PAZ, calle Zuviría N° 342, Ciudad de Salta.

e) 12 al 21/9/61.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 9319 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Por el término legal se comunica que la sociedad de hecho "A. Martínez y Cia.", integrada por Germán Peral y Abelina Gregoria Martínez, con domicilio en Mitre 257, transfieren el negocio de Casa de Modas Maison Bleue a favor de la sociedad a constituirse "A. Martínez y Cia. Sociedad en Comandita. Oposiciones de Ley ante el suscrito Escribano, Belgrano 466, teléfono 5506. JUAN PABLO ARIAS.

6 al 12—9—61

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE COMERCIO:

N° 9278 — TRANSFERENCIA DE FONDO DE

COMERCIO:

—Se cita por término 15 días a interesados y acreedores existentes negocio de Sodería y venta de bebidas de Alvarado esquina Córdoba a los efectos oposiciones conformidad Ley N° 11.367 en Deán Funes 455, en la transferencia que realiza Don Salem Hibrain Masconi a favor de los señores Cristóbal Marín Tomás y Ricardo Tellechea, haciéndose cargo éstos del activo y pasivo.—

ELVA DELIA MORALES.— Escribana Nacional

e) 1 al 26/9/61.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 9378 —

CENTRO DE RESIDENTES CATAMAR

QUEÑOS

— ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA —

De conformidad con lo que establecen disposiciones estatutarias, la C. Directiva del Cen-

tro de Residentes Catamarqueños convoca a sus asociados a la Asamblea Gral Extraordinaria que se realizará en su secretaría de Dr. Adolfo Güemes 936 el día 25 del cte. a las 10 horas con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- a) lectura y consideración del acta anterior
- b) autorización a la H. C. Directiva para adquirir el inmueble ubicado en Dr. Adolfo Güemes 958 de esta ciudad
- c) designación de dos asociados para refrendar el acta.

NOTA: Transcurrida una hora de la primera citación, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes.

Humberto Jiménez C. — Secretario

José A. Giménez — Presidente

e) 18|9|61.

Nº 9375 — "EL CIRCULO" —

De acuerdo al Art. 56 de los Estatutos en vigencia, la Comisión Directiva de "EL CIRCULO" convoca a sus asociados a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que se realizará en la Sede Social de la Institución Calle Caseros Nº 720 de esta Ciudad el día 24 de Sep-

tiembre de 1961 a horas 15 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º — Reforma de los Estatutos.—
- 2º — Plan Seguro de Vida Colectivo C. N. de Ahorro Postal.—

HUMBERTO MALUF — Secretario

DOMINGO SARAVIA BAVIO — Presidente.

e) 18|9|61.

Nº 9345 — "LA LOMA" INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA — BELGRANO 223 — SALTA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "La Loma" Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de octubre de 1961, a las 18 horas, en la casa Avenida Belgrano 223, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 — Aumento del capital autorizado.

- 2 — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Sociedad las acciones o certificados provisorios correspondientes hasta tres días antes del señalado a la fecha de la misma. El Directorio.

e) 8—9 al 6—10—61

A V I S O S

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1961